MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Acta número 111 correspondiente a la Sesión Ordinaria número cien once, celebrada por el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 21 de octubre del año 2025, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, José Heriberto Salazar Agüero. **Síndicos Propietarios:** María Del Pilar Murillo Murillo, distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, Síndica distrito Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda. **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo, Tatiana Bolaños Ugalde, Regidora Propietaria, Luis Fernando Trejos Madrigal, Regidor Propietario, Andrea Rodríguez Ballestero, Regidora Suplente y Carlos Mario Castro Víquez, Síndico Suplente. ----------

Invitados: Olman Chaves González, Señores Grupo de Baile Folclórico Chubuzú y señores Cimarrona La Poaseña. ----------

INVOCACIÓN ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas noches a todas los que en forma presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 111-2025. Darles una bienvenida muy especial, muy agradecidos por su presencia esta noche a don Olman Chaves, a los miembros del grupo Folclórico Chubuzú, y a los señores miembros de la Cimarrona La Poaseña, sean muy bienvenidos, así como al Comandante Elvis Briceño, que es el miembro de la Fuerza Pública destacado en San Pedro de Poás. Vamos a iniciar con una invocación a cargo del Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez. En el Nombre del Padre, del hijo y del Espíritu Santo, amén. Les invito a todos los aquí presentes, también a toda la comunidad Poaseña a unirnos en este momento en oración, pidiendo a Dios siempre su sabiduría, su amor, su misericordia para cada uno de nosotros, pero sobre todo pedir siempre sabiduría por todo lo que hacemos, Dios todo poderoso nos ilumine para actuar de

la mejor manera con las personas que más necesitan, por su vulnerabilidad y otras situaciones de vida, derrama tu gracia y tu bendición sobre este hermoso cantón de Poás, a ti el honor y la gloria por los siglos de los siglos amén. En el Nombre del Padre, el Hijo del Espíritu Santo, amén. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy en sustitución de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde asume la Regidora Katia Villalobos Solís, y en ausencia del Regidor Fernando Trejos Madrigal asume en propiedad el Regidor Marco Valverde Solís. ----------

ARTÍCULO NO. I. ----------

Aprobación orden del día. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: A continuación, procederíamos con la aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: ----------

I-Aprobación Orden del Día. ----------

II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 110-2025. ----------

III-Entrega de reconocimiento al señor Olman Chaves González, señores Grupo de Baile Folclórico Chubuzú y señores Cimarrona La Poaseña. ----------

IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

V-Proposiciones de Síndicos / Síndicas. ----------

VI-Asuntos Varios. ----------

VII-Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procedemos con la aprobación del orden día, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0974-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 111-2025. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 111-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. II----------

Análisis y aprobación del acta anterior----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Sesión Ordinaria No. 110-2025, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación del acta Sesión Ordinaria No. 110-2025 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0975-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 110-2025. SE ACUERDA: Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 110-2025, celebrada el 14 de octubre de 2025. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

ARTÍCULO NO. III. ----------

Entrega de reconocimiento al señor Olman Chaves González, señores Grupo de Baile Folclórico Chubuzú y señores Cimarrona La Poaseña. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como punto número tres tenemos la entrega de reconocimiento al señor Olman Chaves González, señores Grupo de Baile Folclórico Chubuzú y señores Cimarrona La Poaseña, primero que todo quisiera decirles como Presidente de este Concejo que nos enorgullece tenerlos acá, el aporte que ustedes brindan sin duda alguna al cantón en los diferentes ámbitos, cultural, musical y de folclor, ha sido muy enriquecedor para este cantón, a través de los años, las caras que vemos aquí, las nuevas generaciones que gracias a Dios van para arriba con el grupo Chubuzú, y tanto en la música han demostrado el valor cultural de este cantón el cual a sobresalido, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional, es un orgullo que nuestras tradiciones a través de ustedes, se mantengan y se sigan desarrollando en este cantón, enormemente agradecida por parte de este Concejo, no solo de este Concejo, sino de cada uno de los Poaseños que cada vez que tenemos una presentación de ustedes acá en el pueblo nos sentimos realmente orgullosos de lo que ha significado la trayectoria de ustedes en los diferentes ámbitos del cantón, muchísimas felicidades y muchísimas gracias, voy a agradecer también a la Comisión de Cultura que han sido los promotores de este reconocimiento, doña Katia Villalobos, don Roy Chaves, doña Viviana Víquez y con un miembro honorable de la Comisión, don Miguel Eduardo, le dejo la palabra al señor don Roy Chaves y a los miembros de la Comisión de Cultura. ----------

El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: muchas gracias compañera Presidente, sean todos nuevamente bienvenidos, es para nosotros como Concejo un honor tenerlos acá con nosotros,

como todos sabemos, el miércoles pasado 15 de octubre celebrábamos el 124 años del cantonato y definitivamente para un cantón cada año que pasa tenemos que celebrarlo con aquellos detalles y aquellas personas que han sobresalido en el transcurso y la historia de esos 124 años, para este año como ya lo mencionó la compañera Presidente, decidimos homenajear tres áreas importantes, una por supuesto en el área de la música, por su trabajo, por su entrega, por los estudiantes que tuvo don Olman Chaves, calidad de estudiantes verdad don Olman, el primer homenajeado de estos 124 años es don Olman Chaves González, profesor por muchos años de gran parte de la población Poaseña y todo el trabajo que él realizó durante todos estos años que laboró como docente y que también estuvo en las diferentes agrupaciones, don Olman muchas gracias por aceptar esta invitación y por ser parte de estos 124 años del cantón de Poás. También homenaje al grupo de baile Folclórico Chubuzú que en sus diferentes generaciones desde don Miguel Eduardo que fueron de los que iniciaron, hasta estos chicos que tenemos por acá y otros que vendrán después, definitivamente es un grupo que, teníamos que hacerlo presente en esta celebración por toda la trayectoria que ellos han desarrollado, como lo decía la Presidenta, no sólo aquí, en el cantón y en el país, sino fuera de nuestras fronteras, y no menos importante, por supuesto la Cimarrón la Poaseña, ahora recordaba con tanta alegría también yo tuve dos grandes, no fui músico porque con costos en karaoke si canto, pero tuve dos grandes profesores como son don Guillermo Carballo que ya Dios goza de la presencia de él y por supuesto don Olman, pero bueno, está el fruto de ese trabajo que don Guillermo hizo en su momento y que siguen haciendo y yo me alegraba, le decía a Miguel Eduardo, ahora en la entrada, el domingo hubo un espectáculo maravilloso en el parque, en donde se interpretaban varias canciones Poaseñas de músicos, Poaseños, compositores Poaseños y definitivamente era un deleite poder escuchar aquel momento y uno quería que no se terminara ese momento, como parte de la Comisión de Cultura, un homenaje muy merecido por el esfuerzo, por el trabajo, por la dedicación, porque uno sabe que eso no es así, con varita mágica que se pone un grupo de baile a hacer todo el espectáculo que ellos hacen o igual como suena esa cimarrona cuando se presentan y todo el trabajo que don Olman también desarrolló en nuestro cantón, felicidades, la Comisión de Cultura les va a hacer un pequeño, pero así mínimo homenaje, porque ustedes se merecen grandes cosas y yo sé que Dios es el que da lo mejor y da la bendición para cada uno de ustedes y para todas las labores y trabajos que realizan, procedemos a hacerles este pequeño homenaje y que nunca olviden estos 124 años del cantón de Poás. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: don Roy, el señor Alcalde quiere dirigirles unas

palabras, adelante don Heibel. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: buenas noches, por un lado, agradecerles el enorme trabajo que hacen por el cantón y no de ahora, sino de tantísimos años, y por otro lado, seguir comprometiéndonos en lo que sea posible con todos los grupos, en estos años hemos venido trabajando por desarrollar infraestructura más en el tema del deporte, pero también en el tema cultural, es una meta importante de la administración, así que yo esperaría que alrededor del 2027 estemos construyendo la casa de la cultura en el cantón de Poás, la casa de la cultura con sus aulas para música, para el teatro, con su auditorio, ya incluso en el presupuesto de este año hemos incluido una partida para lo que es el diseño arquitectónico, o sea la propuesta arquitectónica y yo esperaría que entre 2026 y 2027 podamos hacer una obra tan importante como esa, que es a la par del Mercado Municipal, que también la Municipalidad compró un terreno para eso, como un compromiso municipal del Concejo Municipal y de la Alcaldía de seguir invirtiendo en el tema cultural, esto es importantísimo, es importantísimo por un lado, porque crean factores protectores, hoy, cuando la juventud está expuesta a tantísimos problemas, pero también crea valores que son muy importantes, cuando un niño tiene la disciplina para estudiar un instrumento, llámese guitarra o llámese piano o lo que sea, esa disciplina le sirve para muchas otras cosas más, le sirve para el estudio, le sirve para el trabajo, le sirve para la vida, es que no es simplemente solamente desarrollar la habilidad de tocar un instrumento o de hacer arte, sino, es parte de ese proceso de formación, este es un tema fundamental y las sociedades que han invertido en esas cosas como deporte, arte y cultura, han encontrado también un potencial enorme de crecimiento de la actividad económica, o sea, no es simplemente, sino que estas cosas son muy importantes, a mí me gustaría ver en el futuro, mucha más infraestructura, pero la infraestructura hay que llenarla con personas en áreas como el deporte, el arte y la cultura y hoy que alrededor de Poás se está generando toda una actividad empresarial tan grande como son las zonas francas, Poás creo que tiene el potencial para que en el futuro la gente que va a vivir en esa Zona Franca tenga la oportunidad de decir, vamos a ir a Poás, vamos a ir al teatro, vamos a ir al parque, vamos a ir al gimnasio, vamos a ir a la cancha de fútbol playa, vamos a ir, o sea, que yo también creo que hay un enorme potencial económico en el tema de deporte, arte y cultura también para este cantón, o sea, que no es simplemente como alguien podría decir un gasto, no, es una enorme inversión, así que bueno, hoy se les reconoce el gran esfuerzo, la dedicación de tantos años, y nos comprometemos a seguir trabajando para que se pueda ir creando la infraestructura necesaria para, y pidiéndoles a todos poder humanizar

eso, porque finalmente la Municipalidad no va a poder tener un montón de profesores y un montón de esto, un montón del otro, un montón de gente, en realidad eso es una actividad de la población, que finalmente no sirve de nada, no sirve una piscina si no hay gente que vayan a nadar, pero tenemos el compromiso de seguirlos apoyando, agradecerles porque cada vez que uno va algo ahí están en la escuela, en el acto cívico, cada vez que uno ve parte del talento que tenemos en este cantón, y parte de la deuda que también tenemos con el cantón en temas tan importantes como el arte, el deporte y la cultura, muchas gracias por estar acá y muchas gracias por acompañarnos esta noche. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora le cedo la palabra a la regidora Katia Villalobos, miembro de la Comisión de Cultura adelante. ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: buenas noches, compañeros y compañeras, bienvenidos a todos y a todas y muchísimas gracias, me siento muy honrada de que hayan venido a estar acá y recibir este humilde detalle de parte de esta Municipalidad, del Concejo y de la Comisión de Cultura, no sé si sabrán yo soy Docente y desde que tengo memoria siempre en los actos cívicos, en todo, como decía don Heibel, siempre se promueven los actos culturales, de hecho, que todos los años hay el festival de las artes y siempre nos llena de orgullo y nos llena de emoción ver todos los niños que ellos quieren representar el baile, quiere representar el teatro, quieren representar el canto, desde ahí desde pequeñitos es que se motiva y se incentiva para que sean personas de bien, porque siempre que se esté en una actividad de estas se alejan de cosas terribles, como son las drogas o la violencia, de parte de todos, me uno a las palabras de don Roy, que este año que hicimos en el cantonato una fecha tan importante, tomar la decisión, quisiéramos que fueran todos los artistas de nuestro cantón, pero ustedes son una representación muy importante y quisimos que estuvieran acá y también comunicarles que, por parte de del Regidor Luis Fernando Trejos propuso la creación de una política de Cultura y estamos trabajando en eso, de hecho, que ya con Miguel Eduardo y nuestros compañeros ya tenemos el pliego de condiciones para contratar un profesional que ya ponga en letras, la importancia de lo que es la cultura para nuestro cantón, que no existía, ya tendríamos ahí un manual o un lineamiento a seguir que junto con las propuestas de don Heibel, se van a unificar para que ya podamos darle un buen financiamiento o una buena línea a todo lo que tenga que ver con el tema de Cultura, de verdad muchísimas gracias, bienvenidos nuevamente y queremos a continuación proceder a darles un pequeñito agasajo, muchas gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿Si alguno desea decir alguna palabra?

adelante don Miguel. ----------

El señor Miguel Eduardo Murillo Murillo, comenta: muy buenas noches, Yensy Presidente Municipal, señores Regidores, Regidoras, Síndicos, señor Alcalde, compañeros que nos presentan por acá que nos acompañan y por supuesto, toda la gente que nos está presenciando a través de esta sesión del Concejo Municipal, vieras que me quitaron las palabras, ya todo lo que dijeron ustedes era lo que yo casualmente iba a decir, pero bueno, de veras no quiero desaprovechar la oportunidad y quiero aquí decirles que mis palabras son las de mis compañeros, los del grupo Chubuzú, no pudieron estar todos presentes hoy por diferentes compromisos y algunos que no estaban tampoco, pero nos sentimos muy, muy complacidos y muy honrados de este reconocimiento que ustedes nos están realizando hoy. Quería decir que nos unimos al reconocimiento de un don Olman, una persona a la que nosotros particularmente queremos mucho en el grupo de bailes, una persona que le ha dado muchísimo, muchísimo al cantón, yo creo que como Profesor encomiable la labor que ha realizado, pero no sólo eso, lo veíamos en el colegio trabajando los fines de semana con todos esos muchachos y hoy yo creo que recogemos esos frutos de toda esta gente que han trabajado durante años preparando jóvenes en la música y por supuesto a la cimarrona la Poaseña en aquel momento cuando iniciamos el proyecto de poder trabajar con música en vivo y aquí está Erick presente que me alegra muchísimo que esté por acá, que yo creo que fue uno de los culpables, casualmente que hubiéramos iniciado con toda esta etapa en el grupo Cubuzú, en ese momento a la gente como que no le sonó muy bien, porque estábamos acostumbrados y decíamos, y si se equivocan y qué pasa y esto y lo otro, bueno, el problema fue que después ya no querían bailar en aquel momento con música grabada, todos querían música en vivo, ahí fue donde iniciamos casualmente todo este proyecto que trajo la incorporación de la sección musical en ese momento en Chubuzú, Marco Ramírez, pudimos lograr traer aquí al cantón que nos realizarán clases de marimba para que jóvenes del cantón pudieran interpretar la marimba, etc. todo el trabajo que ustedes lo conocen, el que ha realizado la agrupación y mucho de ese esfuerzo ha sido en coordinación con cimarrona la Poaseña, así es que nos unimos a este reconocimiento que les hacen a ellos muy, muy merecido, porque a veces vemos a los escenarios, el producto final, vemos una interpretación muy bien realizada y que realmente nos gusta, o vemos una coreografía en un escenario, pero no sabemos del esfuerzo que ha habido atrás, para poder lograr eso y yo creo que ese es el trabajo que ellos realizan, como lo mencionaban ustedes, uno de los trabajos, yo creo que más importantes que he realizado el grupo Chubuzú y aquí fue donde nos dirigimos nosotros, fue un trabajo de proyección comunal, yo creo

que ese fue el norte que tomamos en un momento dado y dijimos, necesitamos definitivamente trabajar en el cantón y fue donde empezamos a trabajar con niños, jóvenes y adultos, en ese momento teníamos tres agrupaciones, hoy, después de habernos dado un pequeño descanso ahí en el grupo regresamos otra vez y estamos acá preparando jóvenes, estos muchachitos que ven por acá y otros que no están también, están preparándose y muy, muy motivados, yo creo que, eso es importantísimo casualmente para crear ese semillero y no permitir que esto se muera, un pueblo sin identidad no es nadie, no tiene rumbo, no sabe para dónde va y no podemos permitir eso, yo creo que lo mínimo que podemos hacer es esto que estamos realizando nosotros en conjunto con un montón de compañeros y la responsabilidad yo creo que no la tenemos únicamente nosotros como cultores en este caso, sino yo creo que creo responsabilidad de todos, de cada uno de los habitantes o munícipes de este cantón y por supuesto en el caso de ustedes que toman decisiones muy importantes para marcar un rumbo, yo creo que es fundamental casualmente para poder tener un cantón más próspero en todo el sentido de la palabra, así es que muchísimas gracias a ustedes por este reconocimiento, lo vuelvo a repetir en el nombre de mis compañeros, lo recibimos con mucho, con mucho cariño, con mucha humildad, pero también eso nos motiva para seguir trabajando y haciendo las cosas de la mejor manera. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchísimas gracias don Miguel Eduardo por tan lindas palabras. ¿Algún compañero más que desee la palabra? adelante don Jaime. ----------

El señor Jaime Molina, comenta: buenas noches, señora Presidenta, señor Alcalde, miembros de este Concejo, Síndicos, público presente. De mi parte y creo que, del resto de compañeros de la cimarrona, la Poaseña y muchos que tampoco están por acá, por cuestiones de otros compromisos, tanto laborales, desplazamiento, etc. nos sentimos orgullosos del reconocimiento, al menos de mi parte, ya este año cumplo 36 años de estar con esta agrupación desde que tenía 13 años con el maestro don Olman, que vivo enormemente agradecido, porque como bien lo decían ustedes, don Olman fue el formador de muchos músicos jóvenes en aquel entonces, trabajando gratis los fines de semana en las noches, para tener la banda del Liceo de Poás, que voy a hacer un comercial, lastimosamente ya no está, es una pena, pero hay que reconocerlo, nosotros como músicos profesionales y no profesionales que hay en la cimarrones, yo no soy profesional, pero ahí está don Felipe, está don Erick esta don Mario Carballo, está Diego Murillo, son profesores, don Olman Chaves que han salido del seno de la formación Poaseña, don Guillermo Carballo, que en paz descanse y don Olman Chaves, entonces muy agradecido con don Olman también el grupo como tal la cimarrona, seguimos aquí, trabajando en silencio, como decía Miguel

Eduardo detrás de cada presentación, detrás de cada hasta una corrida de payasos, de cada procesión hay un trabajo silencioso, hay inversión, hay uniformes, hay partituras, hay música, hay arreglos de los profesores, hay mucho trabajo que casi nadie ve, pero sí quisiera hacer mención y visibilizar eso, porque el arte también lleva su cuota de trabajo, a veces minimizamos a los artistas decir a es que canta muy bonito, toca muy bonito, etc. pero es un trabajo al final de cuentas y pues en estos años, al menos de mi parte, casi cuatro décadas muy agradecido con el cantón, muy agradecido con los compañeros de la cimarrona la Poaseña, somos más que compañeros, somos una agrupación que nos conocemos de años y aquí seguimos trabajando en pro de la cultura de este cantón, entonces reitero las gracias a esta Municipalidad por el reconocimiento y seguimos trabajando, mientras Dios nos dé salud y ahí vamos, gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿alguno más que desee la palabra? adelante don Olman. ----------

El señor Olman Chaves González, comenta: buenas noches distinguido Concejo, a veces cuesta en palabritas referirse uno de estos procesos y yo a 10 años de haberme acogido a lo de la pensión, como decía Jaime, uno mira hacia atrás y uno dice, bueno, por ahí tengo un archivo con aproximadamente 300 estudiantes que fueron parte de un proceso, en esto que cuesta, porque todos no llevan una línea de trabajo la motivación hay que estar muy comprometido con los estudiantes y lo importante es ver cómo dicen el producto, yo les agradezco de verdad este gesto, uno no espera nada más, por dicha que las cosas se hicieron con cariño, se hicieron con afecto, con compromiso con la institución, con mi querido Liceo y con mi querido cantón de Poás, que es lo más importante, así cortito, agradecerle de antemano y también a las dos agrupaciones que hoy se les menciona en este homenaje, a Chubuzú un emblema en el folclor nacional y a mi grupo la Poaseña que también soy parte de él, buenas noches, muchas gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, consulta: ¿alguien más que desee el uso de la palabra? adelante Miguel Eduardo. ----------

El señor Miguel Eduardo Murillo Murillo, comenta: vamos a ver lo que mencionaba Katia y eso es importantísimo, yo creo que todos los esfuerzos, ningún esfuerzo puede ser en vano y lo mencionaba Katia, ahorita estamos trabajando la Comisión de Cultura destinó ¢3.000.000 para la elaboración de la política de Cultura del cantón, estamos en el proceso de sacarlo a licitación para que sea una consultoría la que realice esto, se van a realizar talleres en todos los distritos, entonces invitarlos a cada uno de los

presentes que somos parte de esto y por supuesto, a toda la gente que nos está escuchando que ojalá participemos de esos talleres, porque esto es importantísimo, es muy muy importante para poder fijar un norte y por supuesto, de aquí en adelante tener también un apoyo ya más concreto lo que tiene que ver en todo en el campo cultural, así es que hacer esa excitativa que todos participemos y no perdamos la oportunidad de poder opinar en estos talleres. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: bueno, ahora sí agradeciéndoles una vez más y felicitando a cada uno de estas agrupaciones, a don Olman, a Chubuzú, a la cimarrona, muy orgullosos y muy agradecidos con su presencia esta noche y manifestarles como lo dijo el señor Alcalde, nuestro compromiso de apoyar todo lo que va encaminado a la cultura del cantón, de la que ustedes sin duda alguna son grandes representantes, esperemos este en este 2027 poder contar con ese espacio, la casa de la cultura, en las cuales obviamente ustedes van a tener un espacio y las puertas siempre abiertas para seguir fomentando nuestra identidad Poaseña, ahora este invito a alguno de los representantes para el reconocimiento. ----------

La Regidora a.i. Katia Villalobos Solís, comenta: este reconocimiento especial es al Grupo Chubuzú, al Grupo de Danza Folklórica el cantón de Poás por mantener viva la esencia del alma costarricense en cada paso, por vestir de historia, ritmo y color nuestras tradiciones, y por llevar con orgullo el nombre de Poás a cada escenario. Un aplauso para el grupo Chubuzú. (se entrega reconocimiento). ----------

La Regidora, Viviana Víquez Quesada, comenta: este reconocimiento especial al señor Olman Chaves González por su admirable trayectoria como músico, formador y dirigente de bandas musicales estudiantiles por dedicar su vida e inspirar generaciones con el poder del arte y la disciplina y por convertir cada nota en una lección de esfuerzo, pasión y amor por la música. Un aplauso para don Olman. (se entrega reconocimiento). ----------

El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ahora un reconocimiento muy especial a la cimarrona la Poaseña por su inquebrantable espíritu festivo y su invaluable aporte a la cultura popular costarricense, sus notas llenan de vida nuestras calles, alegran los corazones y mantienen encendida la llama de nuestras tradiciones, felicidades Cimarrona la Poaseña, un aplauso para la Cimarrona La Poaseña. (se entrega reconocimiento). ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: vamos a solicitar un breve receso para darle un pequeño refrigerio, muchas gracias. ----------

Inicio de receso 6:37 p.m. Finaliza receso 6:40p.m. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: retomamos la Sesión después del breve receso, una vez más muy agradecidos, y a seguir adelante contando con nuestro apoyo. ----------

ARTÍCULO NO. IV. ----------

Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda. ----------

Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación, en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. ----------

1)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-123-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Me permito presentar la solicitud de Aprobación de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, de conformidad con la Ley No. 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y el "Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás", así como la normativa municipal vigente. Los datos del interesado, según formulario de trámite son: *Solicitante: CONSULTORÍA MONTERO Y CORELLA SHC S.R.L. *Cédula jurídica número: 3-102-800952. *Representante Legal: Ilse Yasmín Corella Villalobos. *Cédula de identidad: 2-0727-0550. *Actividad comercial: RESTAURANTE, denominado: DENIS HOUSE COFFEE AND RESTAURANT. *Ubicado en la dirección: Poás, San Juan Sur, 800mts norte de la iglesia Católica. *Finca número: 134471-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "RESTAURANTE", clasifica un tipo de Licencia Clase C, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el reglamento."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: la Regidora Katia Villalobos tuvo que retirarse un minuto a mover el carro y como primero íbamos a ver la correspondencia de acuerdos, vamos a pasar a la que son solamente de lectura y luego pasamos a la de acuerdos. ----------

2)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2025, de Rosaura Arburola Umaña, Secretaria Concejo Municipal de San Mateo, el cual indica, en resumen*: "El Concejo Municipal de San Mateo se complace invitarlos a la celebración de la "VELADA NAVIDEÑA" San Mateo 2025, que se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de noviembre en nuestro cantón."* ----------

3)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de octubre de 2025, de Estefani Murillo, Asistente Administrativa, Gestión Ambiental, el cual indica, en resumen*: "Campaña de recolección línea blanca y productos electrónicos."* ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

4)-Se da lectura a oficio No. SM-1637-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Turrialba, el cual indica, en resumen: *"Exhortar al Honorable Concejo Municipal de Turrialba, y a la vez a los Concejos Municipales e Intendencias de la República, a expresar su negativa al Expediente N°24.124, por ser regresivo en materia de derechos humanos y atentar contra la autonomía y movilidad de las personas con discapacidad visual."* ----------

5)-Se da lectura a oficio No. SM-1323-10-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Los Chiles, el cual indica, en resumen: *"**Por tanto, en el Artículo V, Inciso F, ACUERDO N° 009. El Concejo Municipal acuerda: 1)-.** Se da por conocido el oficio MPO-SCM-347-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, referente a la transcripción del acuerdo NO. 0923-09-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025. **2)-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera; Timoteo Altamirano Centeno; Rafael Renner Reyes; Aida Luz Alvarado Hernández en suplencia de Yarelis Avalos Duarte.**"*. ---

6)-Se da lectura a oficio No. SM-1326-10-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Los Chiles, el cual indica, en resumen: *"**Por tanto, en el Artículo V, Inciso H, ACUERDO N° 011. El Concejo Municipal acuerda: 1)-.** Se da por conocido el oficio MPO-SCM348-2025 de fecha 30 de setiembre de 2025, relacionado a la transcripción del Acuerdo NO. 0924-09-2025. **2)-.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos de los regidores propietarios Axel Eduardo Solís Vásquez, Jenny María Torres Barrera; Timoteo Altamirano Centeno; Rafael Renner Reyes; Aida Luz Alvarado Hernández en suplencia de Yarelis Avalos Duarte.**"* ----------

7)-Se da lectura a oficio No. Ref. 5943/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Belén, el cual indica, en resumen: *"ARTÍCULO 43. Se conoce el Oficio MPO-SCM-347-2025 de Edith Campos Víquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás, edithconceio@munipoas.go.cr. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto al expediente 23.194. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.194. Ley para la No Sujeción de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, al Cobro del Impuesto al Valor Agregado. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio MPO-SCM-347-2025 de Edith Campos Víquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás."* ----------

8)-Se da lectura a oficio No. Ref. 5946/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Belén, el cual indica, en resumen: *"ARTÍCULO 46. Se conoce el Oficio MPO-SCM-348-2025 de Edith Campos Víquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás, edithconceio@munipoas.go.cr. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto al expediente 23.438. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo a la consulta del expediente 23.438. Reforma a la Ley General de Contratación Pública No. 9986 en su Artículo 2 para Excluir a las Organizaciones de Desarrollo Comunal Amparadas Bajo la Ley Sobre Desarrollo de la Comunidad No. 3859 por medio de Adicción del Inciso l. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio MPO-SCM-348-2025 de Edith Campos Víquez Secretaria Concejo Municipal Municipalidad de Poás."* ----------

9)-Se da lectura al oficio No. Ref. Acuerdo # ACM-76-10-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, de la Municipalidad de Mora, el cual indica, en resumen: *"Asunto: Respeto a la autonomía municipal y a los procesos ambientales del cantón de Mora."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más para hacer mención a este acuerdo de la Municipalidad de Mora, precisamente recordemos que están con todo este problema que tenemos las Municipalidades de los vertederos de basura, precisamente este oficio es porque se ha mencionado desde hace algún tiempo que en Mora, es un lugar donde quieren hacer unos de los parques ambientales como se llaman en la actualidad, sin embargo, Mora está en desacuerdo y esta nota fue porque parece que la Municipalidad de San José, al igual que 15 municipios más, se reunieron y tomaron algunas decisiones, en donde prácticamente dicen es en Mora el lugar donde se va a hacer, ellos están en total desacuerdo, porque aparte de eso mencionan el lugar que, por los estudios técnicos indican que no es apto y aparte que no contaron con el aval, entonces a eso se refiere respecto a la autonomía municipal, que 15 están tomando la decisión del Concejo Municipal de Mora, esa carta más bien se la envían al Alcalde de San José en ese sentido que él está liderando, tomando decisiones sin respetar la autonomía municipal del Concejo de Mora, ahí viene como este acuerdo que fue un oficio que envían a don Diego Miranda, Alcalde de San José, recordemos que todos los municipios por una orden del Ministerio de Salud estamos buscando la solución a ese problema, pero la idea es que se hagan consenso, si se va a hacer de manera grupal, cómo lo está tratando de hacer nuestro municipio a través de la Federación de Municipalidades de Occidente. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: a mí me parece totalmente razonable el reclamo de la Municipalidad de Mora, en esto primero hay que decir que hay un proyecto de ley que es el 24.251, ese proyecto de ley lo presentó la Ministra de Salud, en el cual pretendía despojar a las Municipalidades de la capacidad de otorgar los usos de suelo, para lo que es proyectos de tratamiento de residuos solios, por supuesto que ya ahí se había pronunciado la Procuraduría en el sentido de que esto es una competencia municipal, ese proyecto de ley, hubo un texto sustitutivo del Diputado Gilbert Jiménez, este texto sustitutivo era para defendernos porque ustedes saben el Diputado Gilbert Jiménez fue Alcalde, pero nos metió en más problemas, porque además nos echó la responsabilidad de recoger la chatarra, de los carros que están botados en la calles, e incluso de los residuos de construcciones, como dice el cuento ese, no me ayudes compadre, actualmente se ha negociado un proyecto de ley que es otro texto sustitutivo a ese proyecto de ley que, ya este es un trabajo que ha venido haciendo FEDOMA, que ha venido haciendo ANAI y la Unión Nacional de Gobiernos Locales y ya está aprobado en la comisión de ambiente de la Asamblea Legislativa, precisamente el viernes a la una de la tarde hay una actividad en la Asamblea Legislativa en la que yo voy a participar también, en relación con el proyecto de ley que está negociando en la comisión de asuntos ambientales y que es un proyecto de ley que por un lado de alguna forma entierra el decreto famoso de la Ministra que nos pone la guillotina a finales de este año para el caso de la Municipalidad de Poás, curiosamente y en una actividad que pareciera más política que otra cosa, se da una reunión en la Casa Presidencial, al cual a mí me invitaron, pero a la cual yo no asistí, porque si estábamos trabajando en una comisión en ANAI y en la Unión Nacional de Gobiernos Locales, no entendía qué estaba haciendo el Alcalde de San José y el Alcalde de San José llega y negocian con la Ministra y salen a la prensa diciendo que ellos están apoyando el proyecto 24.591, pero pareciera ser que es el proyecto original que ya es el proyecto original no existe porque ya se fue sustituido por un texto sustitutivo que ahora se pretende cambiar por otro, pero de alguna forma y negociaron con la Ministra que habían dos años más para el tema este, cosa que no se ha realmente terminado, porque no ha habido una resolución de la Ministra de cambiar el decreto, o sea el decreto sigue vigente, hasta el momento el decreto sigue igual como estaba, negociar dos años más, mientras tanto, cosa que también es complicado porque todos sabemos que en dos años más no es posible comprar una tierra, hacer un estudio de impacto ambiental y poner a operar un parque, además, la ley de residuos sólidos

existente, es una ley que parte de una premisa que es imposible y que en ninguna parte del mundo se ha logrado y es que todo se puede reciclar, que es posible reciclar el 100% de las cosas que son reciclajes, ese ni siquiera los países grandes y desarrollados lo han podido lograr, y nos pasa a nosotros, nosotros reciclamos 17%, pero nos sale carísimo y si resecáramos el 100% yo creo que nadie nos compraría, y entre más reciclemos más caro nos sale, pero, esa ley no habría las posibilidades para que hubieran otras cosas como de generación de energía eléctrica o generación de biogás y algunos otros productos a partir de residuos sólidos, que es tecnologías que ya operan en todo el mundo, no es un invento, en esta propuesta, en este texto sustitutivo de modificación a la ley de residuos sólidos que hemos venido trabajando, ya todas esas cosas se vienen resolviendo, ahora la lucha es, para que se apruebe el proyecto en la Asamblea Legislativa, una vez aprobado el proyecto de ley, el decreto no tendría mayor importancia porque la ley estaría por encima de ese decreto, pero sí de alguna forma, la mayoría de los Alcaldes nos sentimos como expropiados, porque en realidad no puede ser que unos cuantos Alcaldes vayan y se reúnan en Casa Presidencial y firmen un acuerdo por todos nosotros y especialmente porque esas Municipalidades, son las Municipalidades que están dentro del área metropolitana más Limón que no entiendo por qué Limón, pero bueno, más Limón, el problema es que hay muchísimas Municipalidades que estamos en la zona rural, y que sí estamos complicados, porque tenemos que cumplir zona y tenemos que cumplir kilómetros, son dos criterios medios jalados del pelo en el tal decreto, porque por un lado quién dice que 80 porque no son 60 o por qué no son 120 y por el otro lado se monta en una regionalización que existe desde MIDEPLAN del año 70, pero que casi que no opera para ninguna otra cosa, entonces la misma regionalización está un poco medio extraño, pero bueno en todo caso, volviendo al tema, me parece bien el reclamo que hace Colón, en el sentido de que como es que van a firmar por ellos, el mismo decreto es caro dónde se pueden hacer este tipo de soluciones, llámese como sea, incineradora o pirólisis o relleno sanitario ¿dónde se puede hacer? donde las leyes nacionales lo permitan, o sea eso no se puede hacer allá en el Parque Nacional Volcán Poás, no se puede donde hayan acuíferos, no se puede, donde haya bosques, tiene que ser en lugares donde se den las condiciones, el mismo proyecto luego establece una zona de amortiguamiento, que a mí, eso sí, me parece que es demasiado, le pusieron 500 metros a la redonda, ya he hecho la observación ante la comisión de ambiente de que es excesivo un radio de 500 metros, significan 78 hectáreas, o sea, aparte de la planta se ocupan 78 puntos

hectáreas más y va a ser imposible, digamos, dentro del área metropolitana, que en 78 punto hectáreas no haya una urbanización, no hayan casas, no hayan escuelas, no hayan una serie de cosas que en teoría, no deberían estar dentro de la zona de protección, eso me parece que es un cambio que lo vamos a ver si lo podemos generar, como también un artículo nuevo que mandó el Ministerio de Salud en la que dice que si las Municipalidades incumplimos esa ley, que el Ministerio de Salud nos puede acusar a la Contraloría y parar los presupuestos, cosa que está medio complicado, porque nosotros tenemos presupuesto para el agua, para la calle, para todo, o sea como una infracción que está determinada, puede afectar toda la operación municipal, pero el tema está ahí, me parece que hay un buen ambiente para que el texto sustitutivo ya está negociado en la comisión de hacendarios puede avanzar y poder permitir que haya otras tecnologías que pueden resolver el problema, en esto ha habido mucha gente que ha venido a ofrecer una cosa y otra, pero en realidad cualquier solución, una planta equis de 200 toneladas diarias cuesta $55.000.000, así que, es una solución que se ocupa mucha plata y que tendría que ser un privado el que venda ese servicio, pero este por ahí estamos con el tema, estamos trabajando fuertemente, yo estuve el día lunes en FEDOMA también integramos una comisión donde están todos los técnicos ambientales de la Municipalidades y en la que yo estoy participando y también vamos a evaluar una alternativa que ofrece COOPEGUANACASTE que ya está construyendo una planta en Guanacaste, para que mediante incineración, generar energía eléctrica y que podría ser que se pueda construir una planta dentro del área metropolitana, pero nada de esto está a 6 meses, ninguno de estos proyectos está ni siquiera en los siguientes 3 años, todo esto ocupa tiempo, solo solo el estudio de impacto ambiental para la planta de Guanacaste se tardó como 5 años para que saliera SETENA, entonces hay que ir trabajando en el tema, pero si valga la oportunidad para informar de que estamos muy activos en el tema de buscar una ruta que sea razonable para el tema de residuos sólidos en el país. ----------

10)-Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0198-2025, de fecha 14 de octubre de 2025, de la Licenciada, Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.669. "Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones."* ----------

11)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEJUV-0353-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Licenciada, Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica,

en resumen: *"Consulta Expediente 25.185. Reforma de los artículos 30 y 37 de la Ley Número 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 09 de mayo de 1995 y sus reformas; y los artículos 16 y 17 de la Ley No. 10475, Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes del 18 de julio de 2024 y sus Reformas, para Fortalecer el Mapa Catastral de Costa Rica."* -

12)-Se da lectura al oficio No. AL-CPLPP-0249-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.937. Ley para Regular las Asociaciones Cooperativas Digitales."* ----------

13)-Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-2033-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.870. Certificación de Empresas para la Inserción Sociolaboral para Beneficio de Poblaciones en Exclusión Social."* ----------

14)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-2792-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.182. Ley de Jurisdicción Ambiental."* ----------

15)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-2851-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.110. Ley de Corredores Biológicos en Costa Rica."* ----------

16)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 17 de octubre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.337. Declaratoria de la Campana de la Libertad como Símbolo Patrio."* ----------

17)-Se da lectura al oficio No. AL-CPLPP-0349-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, de Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas I, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 23.338. Declaración del Acta de Independencia como Símbolo de la Patria Costarricense. (Anteriormente denominado "Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio.")* ----------

18)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0840-2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 24.720. Reforma de los artículos 17 y 49 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas para establecer el acompañamiento de la Administración Municipal en la Ejecución de los Planes, Proyectos y Programas de los Comités de la Persona Joven, mediante la Coordinación*

de la Alcaldía Municipal (anteriormente denominado: Ley para la Reincorporación de los Enlaces Municipales en los Comités de la Persona Joven. Adición de un nuevo párrafo al artículo 24 de la ley General de la Persona Joven No. 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas." ----------

La Presidente Municipal Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este proyecto de ley, ahora está como un proyecto de ley, sin embargo, creo que ha sido una práctica que la administración ha llevado a cabo en los últimos años, porque esta reforma lo que indica es que la administración, en este caso el Alcalde, debe reunirse al menos una vez cada 6 meses con el Comité de la Persona Joven, a fin de conocer los proyectos, planes o programas que se esté formulando, esto con el fin de coordinar la colaboración de la administración municipal con las labores técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los Comités de la Persona Joven, dice que este acompañamiento comprende, entre otras cosas, la realización de trámites administrativos presupuestarios, incluyendo procesos de contratación administrativa, ejecución presupuestaria, gestiones de referendo y demás diligencias, creo que ahora está como un proyecto de ley, pero creo que la administración siempre ha brindado ese apoyo al Comité de la Persona Joven, de hecho, recordemos que ya se está sacando a licitación creo que hoy me comenta el señor Alcalde se sacó a licitación ya para la casa de la Juventud que va a estar a la par del gimnasio, que va a ser un espacio para que los jóvenes tengan un espacio físico donde puedan desarrollar sus diferentes actividades, creo que aunque esté en proyecto de ley en este momento creo que ha sido una práctica que dichosamente, la administración ha desarrollado como un acompañamiento y un apoyo al Comité de la Persona Joven y en general a la juventud del cantón. ----------

19)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEMUN-0844-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, de Mariana Zamora Guzmán, Comisiones Legislativas VIII, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente 25.213. Ley para Promover la Mejora Regulatoria en los Gobiernos Locales, Reforma a la Ley No. 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este proyecto de ley también es importante, porque toca el tema municipal, en el sentido de que lo que pretende es institucionalizar los programas, los planes de mejora regulatoria, la Municipalidad nuestra dichosamente tiene estos planes de mejora regulatoria, solo que con este proyecto de ley dice que es fundamental consolidar esta cultura y que estos planes deben de hacerse anualmente, para ir mejorando toda la parte tramitología de las Municipalidades, indican que la Municipalidad debe

formular actualmente el plan de mejora regulatoria como un instrumento de simplificación de trámites, el cual debe ser aprobado por el Concejo, a más tardar el último día hábil de noviembre, previa consulta popular, actualmente los trámites en materia comercial que se presentan en los Gobiernos Locales tienen un plazo de 30 días para ser resueltos, entonces esta reforma lo que dice es que esto está atascando mucho el progreso de las de las comunidades, con esta reforma se pretende que el plazo máximo para resolver estas solicitudes sea de 10 días hábiles y que una vez vencido el término y cumplido los requisitos sin respuesta alguna de la Municipalidad, el solicitante podrá establecer su actividad, vamos a ver cómo progresa esto, lo que pretende es reducir los tiempos de respuesta y fortalecer la transparencia para la atención ciudadana, vamos a ver cómo progresa el proyecto. ----------

20)-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-2868-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, de Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual, indica, en resumen: *"Consulta Expediente No. 24.325. Modificación del Artículo 35 de la Ley Forestal, Ley No. 7575 del 13 de febrero de 1996 y sus reformas, que autoriza la Intervención del Benemérito Cuerpo de Bomberos en Áreas Silvestres Protegidas."* ----------

21)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2025, de Carolina Urcuyo Solórzano, Comunicación Institucional, Dirección Ejecutiva IFAM, el cual, indica, en resumen: "*El momento de dar el siguiente paso hacia la innovación ¡ha llegado! El I Congreso de Cantones Inteligentes, organizado por el IFAM e Infocom, será una experiencia única que reunirá a expertos internacionales, empresas tecnológicas líderes y representantes de los gobiernos locales para inspirar, conectar y construir el futuro de nuestros territorios.* 📅 ***Detalles del evento: *Fecha:*** *Martes 21 de octubre de 2025.* ****Hora:*** *A partir de las 8:00 a.m.* ****Lugar:*** *Auditorio F5 de los Bomberos, Santo Domingo de Heredia.* ****Enlace de inscripción:*** *https://forms.office.com/r/bx84EehrhT ¡Últimos espacios!* * ***Agenda:*** 👇👇👇*."* ----------

22)-Se da lectura al oficio No. DE-E-280-10-2025, de fecha 16 de octubre de 2025, de la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, el cual, indica, en resumen: *"La Comisión de Ambiente de la Asamblea Legislativa, la Federación Metropolitana de Municipalidades de San José (FEMETROM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), han venido generando una serie sesiones de trabajo con en torno al* ***Expediente No.-24.251 "Ley de Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la Gestión y Disposición final de Residuos***

Sólidos". *Considerando la importancia y prioridad que este tema tiene para los Gobiernos Locales, se le invita a participar de una mesa de trabajo para el análisis de este expediente, el día* ***viernes 24 de otubre 2025 a las 13:00 p.m. (1:00 p.m.) en la Asamblea Legislativa.*** *"* ----------

23)-Se da lectura a oficio No. MICITT-DVT-OF-1251-2025 de fecha 10 de octubre de 2025, de Hubert Vargas Picado, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, el cual, indica, en resumen: *"Asunto: Invitación a jornada de capacitación sobre Infraestructura de Telecomunicaciones. Con el propósito de brindar asesoría y acompañamiento a los gobiernos locales en este ámbito técnico, hemos organizado una jornada de capacitación a la cual nos complace invitarle. Agradecemos, además, se haga extensiva la invitación a los funcionarios municipales que intervienen en los trámites de emisión de permisos y licencias para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, La actividad se llevará a cabo de* ***manera virtual el jueves 6 de noviembre*** *del presente año, en horario de 8:15 a.m. a 12:00 m. d. Para participar, le solicitamos amablemente registrarse en el siguiente enlace: https://micitt-go-cr.zoom.us/meeting/register/YqDMCaUWRneHIvJxvFfb_A."* ----------

24)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 20 de octubre de 2025, de Carlos Andres Leiva Aguilar, Asesor, Viceministro de Infraestructura del MOPT, el cual indica, en resumen: *"Con instrucciones superiores y en atención a la correspondencia adjunta, se solicita su colaboración a fin de que se conozca, analice y atienda por su parte según corresponda y de acuerdo con sus competencias, coordinando con las dependencias encargadas del tema, brindando una respuesta para la persona interesada al correo: edithconcejo@munipoas.go.cr, y copiando a este Despacho de las gestiones realizadas mediante el correo despacho.infraestructura@mopt.go.cr y al correo carlos.leivaa@mopt.go.cr, a efectos de dar la gestión por atendida y brindar el seguimiento respectivo."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que habíamos tomado un acuerdo enviando la solicitud para la reparación de las aguas pluviales, la problemática que tiene y la parte de los puentes de la ruta 130, que es la que va de San Pedro hacia Sabanilla, en este momento fue trasladada a muchas personas del MOPT, esperemos a ver si alguna nos da una respuesta con lo que queremos, por lo menos que van a hacer el estudio técnico para tenernos en programación, vamos a darle espera a ver cuál de estas personas que se les trasladó el oficio nos da alguna respuesta. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

25)-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 15 de octubre de 2025, de la Asociación Nacional Protectora de Animales (ANPA), el cual indica, en resumen: *"**VI Encuentro Nacional de Gobiernos Locales en Pro del Bienestar Animal**, bajo el lema: "Profesionalizando la gestión del bienestar animal en los gobiernos locales."* 📅 ***Fecha:*** *miércoles 26 de noviembre de 2025.* 🕗 ***Hora:*** *8:30 a.m. – 3:30 p.m.* 📍 ***Lugar:*** *Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)."* –----------

26)-Se da lectura a nota, de fecha 15 de octubre de 2025, del Comité de Fiesta Navidad de niños con necesidades especiales 2025, el cual indica, en resumen: *"Nuestro propósito como comité de fiesta navideña, es llevarles alegría a 20 niñ@s con necesidades especiales y escasos recursos económicos, es con esta razón que tocamos puertas a personas conocedoras de su espíritu de colaboración, con la finalidad de solicitarles una donación por mínima que sea se convierte en una acción que puede cumplir el sueño de los niñ@s de escasos recursos económicos y con necesidades especiales, ellos también creen en la esperanza y participan en el programa con la seguridad de que tendrán un linda fiesta navideña. Agradecerle de antemano su valiosa colaboración, nos despedimos no sin antes desearle que el divino Dios colme de muchas bendiciones en su vida familiar y laboral. Se extiende la presente el 15 de Octubre 2025."* ----------–----------

27)-Se da lectura a nota, de fecha 20 de octubre de 2025, del Grupo Folklórico DENAHI, el cual indica, en resumen: *"Somos un grupo de jóvenes dispuestos a trabajar y representar nuestras costumbres y tradiciones. Queremos ver si nos apoyan para el próximo año con las telas para la creación de un vestuario de alegoría al Ave el Rualdo."* ----------

28)-Se da lectura a nota, de fecha 17 de octubre de 2025, de Jorge Alvarado Espinoza, el cual indica, en resumen: *"Yo, Jorge Alvarado Espinoza, cedula 203210423, solicito de la manera más respetuosa se me brinde la certificación municipal de cuantos contratos realizo la municipalidad de Poas con la universidad nacional para elaborar el plan regulador. Necesito que me brinde el detalle de cada contrato y cada monto cancelado a la Universidad y otros contratos, en el plazo de 10 días hábiles como lo dice el artículo 27 de la constitución política y la ley que regula el derecho de petición y pronta respuesta."* **-**----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: como bien indica esa nota, fue dirigida tanto al Concejo como al señor Alcalde, esta parte, obviamente es materia de la administración, sí vamos a sugerirle al señor Alcalde que en cuanto le dé respuesta, él incluso indica en el oficio que tiene 10 días hábiles para su respuesta y le solicitamos al señor Alcalde cuando le dé la respuesta

al señor Alvarado, envíe copia para tener conocimiento de la información que él solicitó. ----------

29)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-123-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Me permito presentar la solicitud de Aprobación de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, de conformidad con la Ley No. 9047, "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" y el "Reglamento de Patentes de Licores del Cantón de Poás", así como la normativa municipal vigente. Los datos del interesado, según formulario de trámite son: *Solicitante: CONSULTORÍA MONTERO Y CORELLA SHC S.R.L. *Cédula jurídica número: 3-102-800952. *Representante Legal: Ilse Yasmín Corella Villalobos. *Cédula de identidad: 2-0727-0550. *Actividad comercial: RESTAURANTE, denominado: DENIS HOUSE COFFEE AND RESTAURANT. *Ubicado en la dirección: Poás, San Juan Sur, 800mts norte de la iglesia Católica. *Finca número: 134471-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "RESTAURANTE", clasifica un tipo de Licencia Clase C, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el reglamento." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, tenemos en San Juan Sur licencia tipo C, me parece que es un restaurante, que se llama Denis House Coffee and Restaurant, 800, norte de la Iglesia Católica, sabemos que la licencia tipo C, es para Restaurante con venta de licor, pero consumo como segunda actividad y propiamente en el lugar, vamos a pasar a la votación para la aprobación de la licencia tipo C, en los términos anteriormente mencionados, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0976-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-123-2024; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. SE ACUERDA: Conceder Licencia Clase C a nombre de Consultoría Montero y Corella SHC S.R.L, cédula número 3-102-800952, para desarrollar la actividad de Restaurante con venta de licor, en el Restaurante denominado "Denis House Coffee and Restaurant", ubicada en Poás, San Juan Sur, 800 metros

norte de la Iglesia Católica, en la finca número 134471-000, que se habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

30)-Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-122-2025, de fecha 17 de octubre de 2025, del Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes, el cual indica, en resumen*: "Se remite solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: *Solicitante: VERÓNICA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ. *Cédula (física, jurídica) número: 2-0465-0655. *Dueña de la propiedad: VERÓNICA FERNANDEZ JIMÉNEZ. *Cédula (física, jurídica) número: 2-0465-0655. *Actividad comercial: MINISUPER, local denominado MINISÚPER MOLI. *Ubicación del local: Alajuela, Poás, San Rafael, 400mts oeste de la escuela Santa Rosa. *Finca número: 644109-000. De acuerdo al tipo de actividad comercial "MINISUPER", clasifica un tipo de Licencia Clase D1, con horario para la venta de bebidas con contenido alcohólico "de las 8:00 horas hasta las 0 horas", vigente por el término de 5 años prorrogables, esto según establecen los artículos 4, 5 y 11 de la Ley N°. 9047 y el Reglamento."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sabemos que la licencia tipo D es para minisúper, en Santa Rosa, sería para mi super Moli, vamos a pasar a la votación para la aprobación de dicha licencia en los términos que la compañera antes leyó, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0977-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. John Brandon Bolaños Céspedes, Encargado de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-122-2025; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. SE ACUERDA: Conceder

Licencia Clase D1 a nombre de Verónica Fernández Jiménez, cédula número 2-0465-0655, para desarrollar la actividad de Minisúper con venta de licor, en el Minisúper denominado Minisúper Moli, ubicada en el distrito de San Rafael, 400 metros oeste de la escuela Santa Rosa, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

31)-Se da lectura al oficio No. ADE-FEDOMA NO. 085-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa FEDOMA, el cual indica, en resumen*: "MOCIÓN N°07. ASUNTO: "Proyecto de Ley N.º 25.101 "REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY N9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS"* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, este proyecto ya en algún momento se había mencionado acá, por toda la problemática que ha surgido no sólo en la zona sino a nivel país, con lo de la venta de licor y el consumo de licor en las vías, un breve resumen de lo que dice este proyecto de ley, indica en cuanto al consumo que se recibirá una sanción entre 5 y 20 días de multa a realizarse por la Fuerza Pública que deberá decomisar el producto y levantar el parte correspondiente los cuales serán entregados a los Tribunales de Justicia, a las personas que se encuentren consumiendo bebidas con contenido alcohólico en la vía pública y en los sitios públicos determinados por la Municipalidad. Debe de existir también reincidencia será sancionado con una pena de entre 15 a 30 días de prisión y para tal efecto le corresponderá a un Juez determinar dicha pena, ya sabemos que esto dichosamente nos va a dar las armas para poder sancionar el consumo de licor que es tan común y que está causando, por ende un montón de problemas en las comunidades, no sólo es el consumo de licor, sino violencia, bulla, problemas de delincuencia a deshoras de la noche y también la reforma indica no sólo en cuanto al consumo, indica también en cuanto a la venta ilegal que quien comercialice bebidas con contenido alcohólico en lugares comerciales sin contar con la respectiva licencia, se procederá con el cierre del

establecimiento por un periodo de 7 días naturales y aquellas personas que comercialicen bebidas con contenido alcohólico en lugares que no sean lugares comerciales. Sabemos que mucha persona lo hace a la libre, sin ni siquiera tener un lugar, serán sancionadas con una multa entre 30 y 60 días multa, sin perjuicio del decomiso de los productos, lo cual será entregado a los Tribunales de Justicia. Entonces creo que, de parte de nosotros esta propuesta es promovida por FEDOMA, pero obviamente se van a ver beneficiadas todas las Municipalidades del país que tenemos esta problemática hoy en día, lo más sensato sería que nos unamos a este apoyo, al proyecto de ley 25101 y demos un voto de apoyo a esta iniciativa enviando obviamente copia a la comisión de asuntos municipales de la Asamblea Legislativa, que es en donde se encuentra actualmente este proyecto y también a FEDOMA, que es quien está promoviendo el mismo, los insisto a que brindemos nuestro apoyo, muy interesado de verdad en este proyecto que sabemos y lo hemos conversado acá muchas veces es una de las problemáticas que tenemos actualmente las comunidades y de las cuales muchas veces tanto nosotros como municipio como la Fuerza Pública se ve con las manos atadas al no tener un instrumento legal que nos respalde, los insto a que demos el voto de apoyo con copia a comisión de asuntos municipales y a FEDOMA, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0978-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. ADE-FEDOMA-NO-085-2025, de la Licda. Rosiris Arce Abarca, Asistente Administrativa de FEDOMA, mediante el cual remite la Moción No. 7, respecto al Proyecto de Ley N.º 25.101 Reforma al Capitulo IV Sanciones Administrativas de la Ley N9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del 25 de Junio de 2012 y sus Reformas. SE ACUERDA: Brindar voto de apoyo al oficio No. ADE-FEDOMA-NO-085-2025, en cuanto manifestar ante la Comisión Legislativa de Asuntos Municipales, total y absoluto apoyo a la propuesta consultiva de proyecto de Ley N.º 25.101 “REFORMA AL CAPITULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA LEY Nº 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO DEL 25 DE JUNIO DE 2012 Y SUS REFORMAS.” Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código

Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

32)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-368-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Para conocimiento y aprobación, se adjunta propuesta del REGLAMENTO PARA INSPECTORES MUNICIPALES SOBRE OBRAS Y/O LICENCIAS CONSTRUCTIVAS. Se adjuntan formularios y oficio MPO-ALM-GAL-082-2025, de parte del Asesor de la Alcaldía."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: respecto a este reglamento, lo más apropiado es un análisis más profundo por parte de la Comisión de Jurídicos, pero para que estemos enterados, esto lo que hace es exactamente como dice su palabra, reglamentar una actividad que si bien se ha desarrollado acá por parte de los inspectores, no existía como un lineamiento establecido, lo que pretende el reglamento es que existan los parámetros para todos los inspectores que forman parte de esta Municipalidad y sepan, cuál es el procedimiento a seguir en el desarrollo de sus funciones, pero como es un reglamento, obviamente que va que tome en cuenta la población que saca este tipo de permisos, es necesario tener mayor detalle en la comisión en la cual se invite ya propiamente al Alcalde, al Asesor Legal y a la persona encargada, obviamente del área de permisos de construcción, vamos a enviar este a la comisión de jurídicos para el análisis más profundo. ----------

33)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-370-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen*: "Remito borrador de propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA EMPRESA: GRUPO PRESELCCIÓN ELY S.A, para que sea analizado y se autorice a esta Alcaldía firmar dicho convenio."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a esta empresa, consulté, de qué se trataba y ellos son una empresa privada de intermediación laboral, lo que se pretende es, sabemos que estas empresas, muchas empresas les envían las plazas o el personal que están requiriendo y la empresa al firmar el convenio con la Municipalidad, lo que va a hacer es enviarnos todas aquellas solicitudes que tienen para la zona de Occidente, incluso para Alajuela, me mencionaban que la Alajuela también, pero el área de Occidente que ahora sabemos que está acaparando mucho personal por la parte de Zonas Francas, entonces esta empresa todo lo que les

envían a ellos a través de este convenio ellos lo van a enviar a la Municipalidad para que nosotros promovamos esos empleos para personas de la zona, como ya sabemos y nos han llegado varios, es el convenio marco, es un borrador que existe y lo que se solicita es la autorización para que el señor Alcalde pueda firmar dicho convenio, vamos a proceder a la votación para aprobar la firma del Alcalde en el convenio con la empresa grupo preselección, ELY S.A sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0979-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el oficio No. MPO-ALM-370-2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual se remite borrador de propuesta del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Empresa Grupo Preselección ELY S.A. **SE ACUERDA:** Aprobar y autorizar al MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, firmar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la Empresa Grupo Preselección ELY S.A, el cual se detalla a continuación: **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS Y LA EMPRESA: GRUPO PRESELCCIÓN ELY S.A.** Entre nosotros, **GRUPO PRESELECCIÓN ELY, S. A.**, denominada en adelante (**LA EMPRESA**), cédula jurídica: tres-ciento uno-cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve (3-101-457689), domiciliada en Sabana Sur, Mata Redonda, San José, representada en este acto por: **Maria Alejandra Arana Pallais**, mayor de edad, de estado civil: Divorciada, de profesión: Empresaria, vecina de San José, Rohrmoser, Pavas con cédula de identidad: uno-mil cuarenta y seis-cero setecientos noventa y cinco (1-1046-0795), en su calidad de Representante Legal y Apoderada Generalísima de dicha empresa y la **MUNICIPALIDAD DE POÁS** domiciliado en San Pedro de Poás de Alajuela, cédula jurídica: número tres, cero catorce, cero cuarenta y dos mil setenta y tres (3-014-042073), representado en este acto por el señor **Heibel Antonio Rodríguez Araya**, mayor de edad, casado, máster en administración de negocios, cédula de identidad número dos, cero trescientos sesenta y uno, cero seiscientos cuarenta y ocho (2-0361-0648), vecino de San Rafael de Poás, en su condición de **ALCALDE**, de conformidad con la resolución número dos mil ciento cincuenta y seis-E11-dos mil veinticuatro (2156-E11-2024), emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones al ser las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que se encuentra vigente al día de hoy y que fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta número: cincuenta y cinco del

viernes 22 de marzo de dos mil veinticuatro, en ejercicio de sus facultades como Representante Legal y Apoderado Generalísimo de la Municipalidad de Poás, con las facultades otorgadas por el Código Municipal y según acuerdo del Concejo Municipal: XXXX de la sesión XXXXXXXXXXXX del día XX de XXXXXXX del 2025, en el que se le autoriza a la administración activa a proceder con la firma de este convenio de conformidad con lo estipulado en los artículos dos y diecisiete del Código Municipal, poder suficiente para éste acto, quien para los efectos de éste convenio se denominará LA MUNICIPALIDAD. **CONSIDERANDO:** 1-El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria: 149-2023 del 07 de marzo del 2023, se firmó un "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo" , con el propósito de "gestionar los servicios de empleo de cara a las personas usuarias y empresas, mediante la Oficina de Empleo en coordinación con la ANE, que se adhiera a los lineamientos del Consejo de Empleo y que funcione dentro de una lógica de ventanilla única". 2-El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria: 020-2020 del 15 de setiembre del 2020, se acordó crear la plaza de: "Analista Intermediación Laboral, Formación y Turismo". 3-En ese sentido, uno de los propósitos de dicha oficina es: "Colaborar para coordinar de manera interinstitucional [la realización de] ferias de empleo en el cantón". 4-Asimismo, en el Plan Estratégico Municipal 2020-2024 de la Municipalidad de Poás menciona: "Ampliar la bolsa de intermediación de empleo, mediante la incorporación de un servicio especializado para la atención de las personas con discapacidad". 5-Con fundamento en el artículo 170 de la Constitución Política, La Municipalidad, es un ente autónomo por lo que posee personalidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos o contratos necesarios para cumplir sus fines, objetivos y propósitos. 6-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Constitución Política, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, y en ese sentido La Municipalidad debe procurar satisfacer las necesidades de los munícipes, en las diferentes áreas de acción del Gobierno Local. 7-La Municipalidad de Poás promueve, apoya y concreta participativamente el desarrollo humano integral de la ciudadanía, mediante el apoyo a la educación, el emprendedurismo y al desarrollo de actividades empresariales; como uno de los modelos preventivos y eficaces para el mantenimiento de la seguridad, las economías familiares, la salud mental y física de la población a través de acciones como: intermediación laboral, promoción de empleos vacantes, capacitación y

formación. 8- Este convenio busca ampliar los alcances del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de Poás para la Habilitación de una Oficina de Empleo en el Marco del Sistema Nacional de Empleo; cuyo fin principal es fomentar la intermediación laboral en Poás dirigido a las empresas y la población desempleada, facilitando los procesos de búsqueda de empleo, capacitación, reclutamiento y selección de personal y la recopilación institucional de datos para la oportuna y técnica toma de decisiones. 9-POR TANTO: Se autoriza a la Alcaldía Municipal a suscribir las veces que sea necesario, el presente Convenio Marco de Cooperación para poner a disposición del sector empresarial interesado los servicios de intermediación laboral; facilitando los procesos de contratación de las empresas, con el fin de reducir las tasas de desempleo y subempleo a través de mejores oportunidades laborales en Poás y los alrededores. 10-El presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Poás y la empresa: GRUPO PRESELECCIÓN ELY, S. A., se regirá por el siguiente objetivo y cláusulas, siendo: OBJETIVO: El presente convenio tiene como objetivo general el establecimiento de vínculos de cooperación entre LA EMPRESA y LA MUNICIPALIDAD para la intermediación laboral y realización de actividades de interés común, tales como: formación y capacitación, ferias de empleo, divulgación y comunicación dirigida a la población, sensibilización empresarial sobre incentivos y derechos laborales de las personas trabajadoras con discapacidad y la creación de espacios de encuentro, capacitación y estrategia empresarial, entre otros eventos. CLAÚSULAS. PRIMERA: La EMPRESA se compromete a: 1. Comunicarle a LA MUNICIPALIDAD la prospección de nuevos empleos de manera periódica: indicando el número de plazas nuevas por semestre que eventualmente contrataría y la posible formación o capacitación que requerirán. 2. Informar de forma permanente el inicio de los procesos de selección de personal, en el que se incluya lo siguiente: nombre del puesto, formación, requisitos, competencias, horarios, experiencia y forma de entrega de los currículos, entre otros. 3. Enviar las necesidades de capacitación o formación de sus colaboradores a LA MUNICIPALIDAD; con el fin de que el Gobierno Local gestione la demanda de capacitación y formación a través de los diversos convenios educativos que posee. 4. LA EMPRESA enviará únicamente información verificada a la persona encargada de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo a través del correo: empleoyturismo@munipoas.go.cr . Asimismo, enviar información falseada que induzca a error a LA MUNICIPALIDAD y a la población en general, podrá acarrear la finalización

unilateral del presente convenio y el correspondiente proceso judicial. 5. LA EMPRESA participará en actividades de sensibilización para conocer los incentivos de la inclusión laboral de personas con discapacidad. 6. Asistir y solicitar la organización de Ferias de Empleo a LA MUNICIPALIDAD, con el objetivo de que LA EMPRESA pueda completar las plazas laborales vacantes. 7. Autoriza a LA MUNICIPALIDAD a difundir a través de las redes sociales que dispone el perfil de empleo vacante y el mecanismo de envío-recepción del currículo. 8. Se obliga a LA EMPRESA a utilizar los datos personales suministrados voluntariamente por las personas desempleadas únicamente para los fines de reclutamiento y selección de personal; cualquier otro uso y distorsión de datos personales podrá ser objetivo de anulación del presente convenio y proceso judicial. 9. LA EMPRESA se compromete a utilizar las instalaciones y recursos municipales para los fines exclusivos autorizados en este documento; cualquier otro uso indebido o inadecuado podrá acarrear la anulación del presente convenio y proceso judicial. SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se comprometerá en: 1. Revisar en la Base de Datos de Intermediación Laboral, la existencia de alguna persona que cumpliese con el perfil del puesto que LA EMPRESA haya debidamente informado a LA MUNICIPALIDAD, que se encuentra vacante-recibiendo currículos. 2. En caso de que ninguna persona suscrita a la Base de Datos de Intermediación Laboral cumpliera con el perfil del puesto solicitado; la MUNICIPALIDAD difundirá a través de las redes sociales que disponga el perfil de empleo vacante. 3. Facilitará las instalaciones con las que dispone para el desarrollo de actividades de capacitación o formación de LA EMPRESA; siempre y cuando no se realicen actividades de carácter lucrativo o actividades no autorizadas dentro de este convenio. 4. LA MUNICIPALIAD organizará eventos de encuentro empresarial de manera bianual; con el fin de exponer temas de interés empresarial y de intercambio con: INA, FEDOMA, PROCOMER, CINDE, Gobierno Local y otros invitados especiales. 5. Realizará Ferias de Empleo a solicitud de LA EMPRESA, en las instalaciones del Gobierno Local y utilizará los medios de comunicación disponibles para informar a la ciudadanía sobre dicho evento de intermediación laboral. 6. Divulgará y ofrecerá los servicios de intermediación laboral que ofrece el Sistema Nacional de Empleo a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Empleo tanto para el reclutamiento y selección de personal como para su formación técnica. 7. Comunicará oportunamente la oferta de formación y capacitación que ofrecerá el Instituto Nacional del Aprendizaje en Poás o en las instalaciones del Gobierno Local. TERCERA: Si alguna disposición de este convenio resultare invalida o ilegal, se tendrá por no

acordada, pero la legalidad y validez del resto de las cláusulas del convenio no se verán afectadas o limitadas por dicho inconveniente u omisión. CUARTA: Para efectos de coordinar el cumplimiento y administración del presente convenio, LA MUNCIPALIDAD nombra como su administrador y contacto a Marco Antonio Céspedes Murillo, encargado de la Oficina de Intermediación Laboral, Formación y Turismo, al correo: empleoyturismo@munipoas.go,cr , por su parte LA EMPRESA designa como administrador/a del convenio a: Marianita Mora Quirós, al correo: mmora@gps.com.hr, encargado/a de la Oficina Reclutamiento, para el cumplimento de los alcances del presente convenio. QUINTA: La vigencia de este convenio será por un plazo de dos años, contados a partir de su firma. Dicho periodo será prorrogable en forma automática por dos periodos iguales, siempre y cuando las partes lo acuerden mediante comunicación escrita que se anexe al presente convenio, hasta un máximo de seis años. SEXTA: Las partes podrán decidir concluir el presente convenio de forma unilateral, lo cual deberá notificarlo por escrito a la otra parte, con al menos seis meses de antelación a la fecha de vencimiento. El incumplimiento de cualquiera de las partes da derecho a la otra a rescindir este Convenio Marco en cualquier tiempo y de manera unilateral. SÉTIMA: Por la naturaleza, que reviste este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional no representa ninguna erogación económica para las partes involucradas. OCTAVA: Cualquier divergencia generada entre LA EMPRESA y LA MUNICIPALIDAD, se analizará primero por los respectivos administradores de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y de no encontrarse acuerdo, será sometido a consideración por las autoridades suscribientes, para su resolución definitiva. NOVENA: Leído lo anterior y estando conforme las partes, firmamos en la ciudad de San Pedro de Poás, a las _____horas del día_____ del mes de _____ del año 20_____. MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, Municipalidad de Poás. María Alejandra Arana Pallais, Presidenta Grupo Preselección ELY S.A. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

34)-Se da lectura al oficio No. MPO-JVC-024-2025, de fecha 20 de octubre de 2025, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, y la Arq. Grettel Ugalde Murillo, Coordinadora a.i. Gestión Vial

Municipal, (Junta Vial Cantonal), el cual indica, en resumen*: "Me permito trasladar para su conocimiento, validación y respectiva aprobación, el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal durante su Sesión Ordinaria N216, celebrada el día miércoles 01 de octubre del 2025, correspondientes a las solicitudes de Proyectos Participativos CONOCIDOS Y APROBADOS por la Junta Vial Cantonal."* ----------

"Caso # 1. ***Solicitante:*** *Comité de Caminos de Calle Liles.* ***Dirección:*** *Calle Liles, distrito San Rafael de la Escuela hacia la Ermita.* ***Solicitud:*** *Proyecto Participativo II ETAPA "Construcción de 480 ml de acera, cordón caño."* ***Boleta de Inspección:*** *TM-3933. Aporte del solicitante: ¢4,915,420.00. Aporte Municipal: ¢8,737,170.00. Costo Total: ¢13,652,590.00."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: recordemos que, como lo dice el convenio, formaría parte de una segunda etapa, ellos estaban trabajando, precisamente fue cuando se vino el problema del muro de la señora, esa fue la primera etapa, la Asociación quiere realizar otro convenio participativo para desarrollar la segunda parte de este convenio, como lo dijo Edith, el costo total es de ¢13,652,590, el aporte de la Asociación del Comité de Caminos de Calle de Liles es de ¢4,915,420 y la Municipalidad daría un aporte de ¢8,737,170 ¿alguien tiene alguna consulta referente a este proyecto? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: acabamos de terminar incluso con la ampliación del contrato de carpeteo, hicimos una parte que quedó espectacular en Calle Liles, que es el sector entre la Iglesia y la escuela, ese quedó con cordón y caño, todavía nos queda algunas entradas y nos quedan parte de la acera terminados, pero la carretera quedó espectacular y ahora esos 400 metros es para llegar hasta el entronque que esperamos hacer lo mismo, construir el cordón y caño, construir las aceras y en un futuro poder recarpetear esa zona, con lo cual la carretera está cambiando totalmente la fisionomía de Calle Liles, estos proyectos son muy importantes, la comunidad trabajó muy bien, nosotros le suministramos materiales y ellos van construyendo cordón y caña, acera y fueron muy responsables en la primera etapa, cuando lo vimos en la Junta Vial, pues obviamente recomendamos continuar ese trabajo en conjunto entre la Municipalidad y el Comité de Caminos para mejorar una calle que en condiciones normales está bastante reducida la calzada y con un manejo de aguas bastante mal. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: compañeros, los insto a que votemos la aprobación del acuerdo número 04-16-2025 de la Junta Vial Cantonal para el proyecto participativo

con el Comité de Caminos de Calle Liles, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del mismo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0980-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-024-2025 de la Junta Vial Cantonal, sobre **"Proyecto Participativo para la construcción de 480 ml de acera, cordón y caño"** aprobado por la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar **CASO No. 1**, como se indica: **CASO 1. Boleta de inspección** TM-3933. **Costo Total con mano de obra:** ¢13,652,590.00. **Solicitante:** Comité de Caminos de Calle Liles. **Dirección:** Calle Liles, distrito San Rafael de la Escuela hacia la Ermita. **Asunto:** materiales para la construcción de 480 ml de acera, cordón y caño. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: simplemente un comentario, este tipo de proyectos es de los que se pueden llamar un proyecto participativo en dos etapas continuará, es algo que da importancia en el área, se amplía la carretera, mucha gente se ve beneficiaba, pero esos proyectitos de frente de calle o una cuneta, todos tenemos derecho, pero no son tan impactantes como algo como esto, próximamente ya se podría asfaltar la carretera y entonces ya tendríamos una vía alterna por ahí, para poder evacuar en una emergencia. ----------

"Caso #2. ***Solicitante:*** *Virginia Herrera Castro.* ***Dirección:*** *Calle Tablones, distrito San Juan.* ***Solicitud:*** *Proyecto Participativo "Reparación de 20 ml de acera, cordón y caño."* ***Boleta de Inspección:*** *TM-4008. Aporte del Solicitante: ¢56,000.00. Aporte Municipal: ¢108,800.00. Costo Total: ¢164,800.00."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: le voy a ceder la palabra al señor Alcalde para que haga referencia a este convenio participativo. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, bueno, ahí la acera está hecha, o sea la acera la construyó la familia, pero está en muy mal estado, entonces lo que quieren es prepararla, o sea repellarla, es un proyecto pequeñito, pero que nos pareció una comisión que estaba bien colaborar con la reparación de esa parte de la acera que es casi llegando a la entrada de lo que es

la Calle La Lechuza, colaborar con la familia para hacer la reparación. ----------

El Regidor, a.i. Marco Valverde Solís, comenta: es que en la última reunión yo no estuve en la Junta Vial, cuando me conecté ya habían terminado, no importa, sería importante si se pudiera en esa acera aprovechar y tal vez prestarles lo que ustedes usan para marcar lo de la ley 7600 para que quede ya lista, si se pudiera. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, la idea es que todas las aceras que están siendo intervenidas cuenten con la ley 7600 para estar acorde a la ley vamos a proceder a la aprobación del acuerdo número 06-16-2025, de la Junta Vial para el convenio participativo con la señora Virginia Herrera Castro, vecina de Calle Tablones del distrito de San Juan, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del mismo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0981-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-024-2025 de la Junta Vial Cantonal, sobre **"Proyecto Participativo para la reparación de 80 ml de acera, cordón y caño"** aprobado por la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar **CASO No. 2**, como se indica: **CASO 2. Boleta de inspección** TM-4008. **Costo Total con mano de obra:** ¢164.800, 00. **Solicitante:** Virginia Herrera Castro. **Dirección:** Calle Tablones, distrito San Juan. **Asunto:** materiales para la reparación de 80 ml de acera, cordón y caño. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

"Caso # 3. Solicitante: Concejo de Distrito San Juan. Dirección: Calle Tablones, distrito San Juan, frente a la Escuela y al costado de la plaza. Solicitud: Proyecto Participativo "Repello de 65 ml de acera, cordón y año." Boleta de Inspección: TM-4009. Aporte del Solicitante: ¢168,000.00. Aporte Municipal: ¢402,800.00. Costo Total: ¢570,800.00." ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este proyecto participativo con el Concejo distrito de San Juan, creemos que es muy importante el apoyo debido a que esto se ubica frente a la escuela y a un costado de la plaza, que es una zona que sí está en muy mal estado, por ahí transita mucho los niños que van a la escuela y nos manifiesta don Roy que incluso

hay niños en silla de ruedas que van a la escuela, sería importante poder brindar la colaboración para que se realice este convenio participativo con el Concejo de distrito de San Juan, vamos a pasar a la votación del acuerdo 07-10-2025 de la Junta Vial Cantonal, para este convenio participativo entre el Concejo de distrito de San Juan y la Municipalidad de Poás, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0982-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-JVC-024-2025 de la Junta Vial Cantonal, sobre **"Proyecto Participativo para repello de 65 ml de acera, cordón y caño"** aprobado por la Junta Vial Cantonal. **SE ACUERDA:** Aprobar **CASO No.3**, como se indica: **CASO 3. Boleta de inspección** TM-4009. **Costo Total con mano de obra:** ¢168.000, 00. **Solicitante:** Concejo de Distrito San Juan. **Dirección:** Calle Tablones, distrito San Juan, frente a la Escuela y al costado de la plaza. **Asunto:** materiales para repello de 65 ml de acera, cordón y caño. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

35)-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-GAL-087-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, del Lic. Víctor Alonso Ramírez Chaves, el cual indica, en resumen*: Criterio legal acerca de las observaciones al Reglamento de Autorizaciones de Permiso de uso en Precario de Inmuebles de la Municipalidad de Poás."* ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este oficio, nada más, previamente nos llegó el oficio del Asesor Legal, con la propuesta de reglamento, pero por un asunto de formalidad, recordemos que estos también siempre son remitidos por el señor Alcalde, pero como venía así, el señor Alcalde nos envió el oficio hoy que era nada más la formalidad de que remitían el reglamento, pero ya éste había sido enviado previamente por el Asesor Legal y referente a este reglamento que se había propuesto una votación, porque venían cuatro en el que se nos mandó el borrador primero venían cuatro uso de precario, cuatro espacios, aprobamos solamente uno y aparte de eso dijimos que debían de existir las medidas máximas, entonces dice que 2x2 igual tiene que quedarse siempre al estudio de la parte de Gestión Territorial, sin embargo,

también habíamos propuesto que el espacio fuera indicado que iba a ser este, como aprobamos solamente uno que siempre iba a ser el espacio que actualmente tiene el puesto de lotería, esa parte sí no venía y a mí me gustaría que votáramos para probar el reglamento haciendo hincapié en que en el artículo 3 inciso f) se debe de indicar claramente que el lugar propuesto es el que existe en la actualidad, sí se hizo la modificación de los espacios, se hizo la modificación de las medidas que solicitamos, nada más que, creo que sí, es importante que en el acuerdo se aclare que siempre va a ser ahí ¿Por qué? Porque como lo habíamos manifestado, ahorita sabemos que en que puede ser que si el otro año cambia va a ser ahí, porque todos estamos acá, pero puede ser que con los años a alguien se le ocurra y diga, no lo queremos en un lugar que no es el apropiado, yo solicitaría que cuando hagamos la votación en el acuerdo se aclare que en el artículo 3 inciso f) se indique que el lugar propuesto es el que existe en la actualidad, ocupado por la venta de la lotería, que esa dirección sería en la esquina noroeste del parque, nada más es aclarar eso en el acuerdo para que cuando se publique recordemos que de ser aprobado en este momento, esto pasaría ya a una segunda publicación porque ya se había realizado la primera, vamos a pasar a la votación para que pueda ser aprobado este borrador y se envíe a la segunda publicación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: ACUERDO NO. 0983-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, basados en el artículo 43 del Código Municipal y publicado por primera vez en alcance N° 78 de la Gaceta No. 117 del 26 de junio de 2025, el Reglamento de Autorizaciones de Permiso de uso en Precario de Inmuebles de la Municipalidad de Poás. SE ACUERDA: Ratificar y publicar por segunda vez el Reglamento de Autorizaciones de Permiso de uso en Precario de Inmuebles de la Municipalidad de Poás, quedando ratificado en los términos que se detallan: REGLAMENTO DE AUTORIZACIONES DE PERMISO DE USO EN PRECARIO DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE PÓAS. CAPÍTULO I. Disposiciones generales. Artículo 1°-Objeto. El presente reglamento tiene como objeto regular los permisos de uso en precario con fundamento en lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, de bienes inmuebles inscritos a nombre de la Municipalidad de Poás, los cuales serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés general, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en este Reglamento, siempre y cuando no implique una desmejora en la disposición del bien. Artículo 2°-Definiciones. Para los

efectos de este reglamento se adoptan las siguientes definiciones: a) Interesado: persona sea física o jurídica que gestiona la solicitud de autorización de uso en precario. b) Permisionario: Los beneficiarios designados conforme a este Reglamento para ocupar bajo la figura de uso en precario los inmuebles propiedad de la Municipalidad debidamente legitimados en virtud del permiso que al efecto se otorgue, cumpliendo con los requisitos y procedimientos regulados en este Reglamento. c) Inmueble municipal: bien inmueble que de conformidad con los registros municipales es propiedad de la Municipalidad de Poás. d) Permiso de uso precario: es un permiso de uso del dominio público, regulado en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, siendo un acto administrativo unilateral, caracterizado por su precariedad. Como tal, no representa un derecho real sobre el bien, ni implica la posibilidad de adquirir un derecho sobre el mismo durante el transcurso del tiempo. Es revocable en cualquier momento sin derecho de resarcimiento a favor del permisionario, por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. Se trata de un derecho en condición precaria, producto de la simple tolerancia de la Administración, que actúa en ejercicio de un poder discrecional. Cannon: Es un tributo que grava el uso de un bien de dominio pública. **Artículo 3°-Sobre el permiso y las restricciones al uso en precario.** a) El permiso de uso en precario será la figura por medio de la cual la Municipalidad permitirá el uso de inmuebles municipales a sujetos privados. b) En principio el préstamo bajo la figura de uso en precario se entiende gratuito y se establecerá una tarifa salvo que algún reglamento de la Municipalidad lo establezca. c) En caso de que la solicitud implique la realización de actividades con fines de lucro, y quedará a criterio del Concejo Municipal, el establecimiento del canon respectivo. d) Sólo se extenderá un permiso para una (1) persona física o jurídica. e) El arrendatario (a) deberá cumplir con el pago de los servicios públicos que vaya a requerir para el desarrollo de la actividad comercial. f) El máximo de cesión de espacios en el parque central con la figura de uso en precario será de: uno (1) espacios y las medidas de 2x2 metros cuadrados, el lugar propuesto es el que existe en la actualidad, ocupado por la venta de la lotería (en la esquina noroeste del parque), mismo será autorizado y otorgado por el departamento de Gestión Territorial. El otorgamiento de permisos de uso en precario no podrá generar las siguientes condiciones: a) Implicar una desmejora en la disposición del espacio público municipal. b) Impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal. c) Afectar el uso racional de los bienes públicos municipales en orden a la satisfacción del interés público. d)

Comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa. e) Generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad. f) No podrán ser arrendados de ninguna manera por el beneficiario. g) No podrán ser gravados. h) No podrán ser vendidos ni cedido el derecho de uso a ningún tercero. i) No podrán ser traspasados, por ningún título a persona física o jurídica alguna. j) No podrán ser sujetos de sucesión ni de división patrimonial ganancial. k) No usar el bien inmueble, en caso de decretarse por orden cantonal o nacional la disposición de no uso del sitio. De comprobarse el incumplimiento de las condiciones señaladas, será causal de revocación del permiso. Dada la precariedad del permiso la Municipalidad cuenta con la posibilidad de revocarlo en cualquier momento, sin que esto acarree responsabilidad alguna de su parte, siempre y cuando no se efectúe arbitrariamente, para lo cual se deberá otorgar un plazo razonable al permisionario, plazo que no podrá superar los tres meses. En caso de que, por necesidad imperiosa, por una situación de desgracia nacional o cantonal, por situaciones de la naturaleza, pandemia, salud, conmoción nacional o cantonal, por decretarse emergencia nacional o cantonal, u otros, que establezcan medidas restrictivas a nivel de salud, uso y disposición de bienes muebles y/o inmuebles o similares, el Concejo Municipal podrá revocar de forma momentánea o definitiva la autorización de préstamo de uso en precario sin que medie el plazo prudencial que se establece en el presente reglamento, en virtud de la situación de emergencia. CAPÍTULO II. De las condiciones para obtener el permiso de uso precario de la propiedad. Artículo 4°-Requisitos. El interesado en obtener un permiso de uso en precario, deberá aportar la siguiente documentación: 1. Solicitud firmada por el solicitante y dirigida a la Alcaldía en la que se indique la Justificación de la necesidad del préstamo del inmueble con el listado de la(s) actividad(es) para las que se solicita la autorización municipal. 2. En caso de que el solicitante sea persona física: a) Nombre completo de la persona y número de cédula. b) Domicilio y teléfono. c) Correo electrónico para atender notificaciones. d) Fotocopia de la cédula de identidad vigente. 3. En caso de que el solicitante sea persona jurídica: a) Nombre de la organización y número cédula jurídica. b) Nombre completo y número de cédula del representante legal. c) Domicilio Legal, domicilio del representante legal, domicilio de las oficinas y teléfono. d) Correo electrónico para atender notificaciones. e) Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal. f) Cédula Jurídica emitida por Registro Nacional o por Notario Público, con no más de 1 mes de emitida. g) Personería Jurídica emitida por Registro Nacional o por Notario Público, con no más de 1 mes de

emitida. h) Copia del Acta o transcripción de la Junta Directiva en la cual conste el acuerdo para solicitar el préstamo del inmueble bajo la figura de uso en precario certificada por un Notario. i) Organigrama de la organización. j) Certificación de estar al día con los libros legales (Diario, Mayor e Inventarios y Balances). k) En caso de que en el inmueble objeto de préstamo, se vayan a realizar actividades con fines de lucro para la organización, deberá aportarse copia de los informes contables del año anterior y firmados por el tesorero, cuya firma debe ser autenticada por un Notario Público. 4. Declaración jurada de que el proyecto será ejecutado bajo responsabilidad del solicitante, explicando el uso de conformidad con la justificación dada. 5. En caso de que en el inmueble objeto de préstamo, se vayan a realizar actividades con fines de lucro para el solicitante, deberá aportarse declaración jurada en la que el solicitante indique que los fondos serán utilizados para fines exclusivamente propios de la organización en caso de persona jurídica, o para la subsistencia en caso de persona física, así como que se compromete a presentar los informes que sean requeridos por la Administración Municipal. 6. Declaración jurada en la que el solicitante hace una aceptación incondicional de presentar a la municipalidad, los informes correspondientes, así como toda la información y documentación sin restricción alguna, para la verificación física y financiera del uso dado al inmueble. 7. Declaración jurada en la que el solicitante manifiesta entender y aceptar que, en el préstamo de un inmueble bajo la figura de uso en precario, la municipalidad de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, podrá requerir en cualquier momento y otorgando un plazo prudencial, el inmueble objeto de préstamo, por razones de oportunidad o conveniencia sin responsabilidad de la Administración. 8. Declaración jurada en la que el solicitante acepta haber leído, comprendido y aceptado el contenido del Reglamento de Autorizaciones de Uso en Precario de Inmuebles de la Municipalidad de Poás. **CAPÍTULO III. Del procedimiento para emitir las autorizaciones de permiso de uso precario. Artículo 5°-Sobre la conformación del expediente y comprobación de requisitos.** Para completar el expediente, la Administración deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Una vez recibida la solicitud, la Alcaldía deberá delegar el estudio del caso y a la Dirección o Departamento responsable. b) La Dirección o Departamento asignado, deberá revisar que la solicitud y documentación se ajuste a lo establecido en el presente reglamento, para lo cual se apoyará en la Asesoría Legal para la revisión de los documentos de naturaleza jurídica, y en la Dirección Financiera, así como en el Departamento de Presupuesto para la revisión de los documentos de

carácter financiero y contable. c) En caso de que el inmueble objeto de solicitud, esté a cargo de una dependencia municipal (piscina, Centros de Desarrollo Humano, Centro Cultural, etc.) deberá requerirse por parte de la Dirección o Departamento asignado, criterio técnico al encargado, sobre la viabilidad y disposición de espacio para atender la solicitud. Se deberá emitir un listado en el que conste que cada uno de los requisitos fueron debidamente revisados, y en el que se consigne el funcionario a cargo. De cumplirse con lo anterior, se procederá a trasladar el expediente para su conocimiento y aprobación al Concejo Municipal, en los términos que establece el presente reglamento. **Artículo 6°-Sobre el incumplimiento de requisitos.** En caso de que la solicitud incumpla con alguno de los requisitos o proceda la prevención sobre la documentación aportada, el funcionario a cargo del proceso mediante oficio deberá realizar la prevención respectiva, para lo cual otorgará el plazo de cinco días hábiles al solicitante, bajo pena que en caso de incumplimiento se procederá al archivo de la solicitud. **Artículo 7°-Sobre el rechazo del préstamo del inmueble.** Si de conformidad con el criterio técnico del encargado del inmueble, que se establece en el artículo 5 inciso c) del presente reglamento, se determina que no es viable el préstamo del inmueble, el funcionario a cargo del estudio de la solicitud, así lo informará a la Alcaldía para su conocimiento y así se comunique al solicitante. **Artículo 8°-Sobre el trámite de aprobación ante el concejo municipal.** Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la Alcaldía vía moción trasladará el expediente, junto con el proyecto de convenio o de resolución administrativa, para que el Concejo Municipal de Poás autorice el préstamo por uso en precario del inmueble municipal. **Artículo 9°-Sobre el establecimiento de un canon.** En caso de que la solicitud de préstamo implique la realización de actividades con fines de lucro para el solicitante, quedará a criterio del Concejo Municipal determinar el establecimiento de un canon o si su en defecto se otorgará el uso en precario gratuito. En el caso anterior solicitara recomendación técnica al área de valoración para que se recomiende una propuesta de cannon. **CAPÍTULO IV. Del contenido de las autorizaciones de permiso de uso precario. Artículo 10.-Sobre el contenido del acto de autorización**. Una vez aprobado por parte del Concejo Municipal la autorización para el préstamo del inmueble municipal bajo la figura de uso en precario, deberá emitirse el convenio o la resolución administrativa. En dicho acto administrativo, se deberá determinar, al menos, los siguientes factores: 1. Identificación del permisionario. 2. Identificación del inmueble municipal objeto del permiso de uso en precario. 3. Obligaciones y condiciones que deben ser cumplidos por

el beneficiario. 4. Periodicidad y condiciones del pago del canon del inmueble municipal, así como su fijación y fórmula de actualización, en caso de que así se haya dispuesto. 5. Plazo del permiso de uso en precario y sus posibles prórrogas y modificaciones. 6. Sobre la periodicidad de la entrega de informes. 7. Sobre la revocación del permiso por uso en precario. 8. Determinación del pago de los servicios públicos, en caso de que corresponda. **CAPÍTULO V. De las obligaciones, prohibiciones y revocación del permiso. Artículo 11.-De las obligaciones.** El permisionario además de estar condicionado a que no se generen las situaciones expuestas en el artículo 3, se compromete a las siguientes obligaciones: a) Usar el espacio asignado bajo el permiso de uso precario, para uso exclusivo para el que fue solicitado y aprobado. b) Cumplir con los requisitos, obligaciones y condiciones que el convenio o la resolución administrativa así establezca. c) Pagar los servicios municipales en caso de que así se haya estipulado. d) Pagar el canon en caso de que así se haya estipulado. e) Dar mantenimiento a la infraestructura y/o espacio asignado. f) Entregar los informes y documentación que sea requerida por la Administración Municipal, en las condiciones y plazos que sea requeridos. **Artículo 12.-Las prohibiciones**. Queda terminante prohibido para permisionario: a) Realizar acciones u omisiones que impliquen una desmejora en la disposición del espacio público municipal. b) Impedir el fin para el cual fue propuesto el bien o espacio público municipal. c) Insatisfacción del interés público. d) Comprometer los principios fundamentales de la actividad administrativa. e) Generar nuevas obligaciones o gravámenes especiales a cargo de la Municipalidad. f) Realizar actos con terceros que implique al arrendamiento, imponer gravámenes, vender, ceder o traspasar por cualquier clase de título el bien inmueble objeto de préstamo. Las prohibiciones y limitaciones que contempla este reglamento formarán parte integral del permiso de uso precario, así como cualquier limitación o afectación que leyes concordantes y conexas estipulen al efecto. **Artículo 13.-Del incumplimiento**. La inobservancia e incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones, implicará la revocatoria del permiso en las condiciones establecidas en el presente reglamento. **CAPÍTULO VI. De la revocación del permiso Artículo 14.-Sobre el proceso de revocación del permiso.** En caso de que, por parte del permisionario, se dé el incumplimiento de las obligaciones y/o de las prohibiciones reguladas en el presente reglamento y normativa que resulte aplicable, deberá procederse de la siguiente manera: a) El funcionario a cargo del proceso deberá remitir un informe a la Alcaldía poniendo en conocimiento el caso concreto que fundamenta la solicitud de revocación. b) La Alcaldía, remitirá

al Concejo Municipal la solicitud de revocación del permiso junto con el expediente para su valoración. c) De comprobarse la causal de revocación del permiso de uso en precario, el Concejo Municipal mediante acuerdo, revocará el permiso otorgado, con lo cual se dejará sin efecto el convenio o la resolución administrativa. Lo resuelto por el Concejo Municipal, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación de conformidad con las regulaciones del Código Municipal. CAPÍTULO VII. De las responsabilidades de fiscalización y control de la administración. Artículo 15.-Sobre la fiscalización. La fiscalización deberá realizarse como mínimo una vez cada seis meses, sin perjuicio de verificaciones extraordinarias cuando existan denuncias, informes o indicios de incumplimiento. Artículo 16.-Sobre la comprobación de daños. La Municipalidad podrá verificar el estado del uso dado al bien inmueble objeto de préstamo. De comprobare la existencia de alguna condición que configure un daño o desatención del bien inmueble objeto de préstamo en uso en precario, se podrá exigir al permisionario la reparación inmediata de los daños. En caso de no darse la reparación inmediata, la municipalidad está facultada para suplir la omisión, realizando de forma directa las obras. El monto de la reparación será determinado mediante presupuesto elaborado por la Unidad Técnica de Ingeniería Municipal, debidamente motivado y notificado al permisionario, con respaldo técnico y contable. En caso de no repararse o solucionarse el daño apercibido, se revocará unilateralmente el permiso de uso en precario. Artículo 17.-Sobre la entrega de informes. El funcionario a cargo de la fiscalización deberá requerir al permisionario, la entrega de los informes y documentación que comprueben el préstamo por uso en precario de conformidad con lo establecido en el convenio o en la resolución administrativa. Dichos informes podrán ser requeridos según así lo considere oportuno el funcionario a cargo, sin que puedan exceder de un plazo de seis meses. El permisionario, una vez advertido del requerimiento de información, contará con un plazo de cinco días para la presentación del informe. De no presentarse el informe requerido, implicará la revocación del permiso otorgado. De presentarse el informe fuera del plazo, implicará que el funcionario fiscalizador realice una nota de advertencia el que constará en el expediente respectivo. De acumularse tres advertencias, se procederá a la revocación del permiso otorgado. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código

Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: se había publicado una vez, pasó al MEIC que ellos hacían lo de la audiencia pública, allí se hicieron las observaciones del CFÍA, fueron incorporadas, nos llegó de nuevo a nosotros ya con las observaciones del CFÍA, y en la última votación nosotros como Concejo sólo discrepamos de ese artículo 3 en cuanto a la cantidad, a las medidas y la ubicación, ahora sí se envía a segunda publicación que ya sería la definitiva. ----------

ARTÍCULO NO. V ----------

Proposiciones de Síndicos / Síndicas. ----------

1-La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: ----------

a-Buenas noches, muchísimas gracias, lo siguiente, tengo unas quejas de unos vecinos del distrito de Carrillos en donde me indican que en ruta nacional se está dando una situación de un hundimiento en la carretera, el problema es que ellos ya están arreglando, sabemos que ahí intercedí de mi parte porque la Municipalidad, les expliqué que no tiene arte ni parte, pero el problema que se está dando ahí es que ya los vecinos, ponen escombros y todo, el escombro que se lava con las lluvias va a caer a la pura vuelta por donde está MADECA en Carrillos, casi por la entrada de Cuatro Esquinas, esa vuelta es muy pronunciada y todos los escombros están cayendo ahí, el problema es que si viene una moto puede derrapar, por un problema tal vez falta de alcantarillado o falta de caño o lo que sea que todavía no sé si es la entidad es el CONAVI, el COSEVI, no lo realiza, entonces se está dando ese tipo de problemas, los vecinos están buscando soluciones, pero no encuentran, por lo que quería ver si de parte del Gobierno local, si de alguna manera de apoyarles, estoy haciendo la consulta el día de hoy por ese grupo de vecinos que se encuentran sobre la carretera y sobre la acera que está dando muchos problemas, les dejo la inquietud, si podemos mandar una solicitud, alguna institución, entidad, hablando de esta problemática. -------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, consulta ¿no está involucrada ninguna ruta cantonal o es la salida ahí de Cuatro Esquinas a la ruta? ----------

La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: no, señor, no está ninguna, es por donde está Pollolandia, que es sobre ruta nacional, es sobre ruta nacional, porque ellos me decían que si la Municipalidad no, la Municipalidad no tiene injerencia en ese lado, pero tal vez el señor Alcalde o señora Presidenta si podemos interceder por la situación. ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: propiamente la ubicación para solicitarle la intervención a don Luis Alvarado. ----------

La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: del Súper don José 100 metros, hacia carretera Grecia, mano derecha. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: es una problemática más bien del caño.

La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: obviamente que la acera sí la tienen que construir ellos, pero no hay alcantarillado, no hay caño, no hay cordón de caño, todo eso se va lavando y el problema es que todo ese escombro, toda esa tierra va a caer precisamente a la vuelta, y es bastante peligroso. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perfecto, podemos enviar un acuerdo al señor Luis Alvarado del CONAVI, Región Central Alajuela, el Director de esa zona para que hagan una intervención del Súper don José, 100 metros al oeste, carretera Grecia, debido a la falta de cordón de caño y alcantarillado se está lavando el material y eso está provocando incluso problemas en la vía y de seguridad vial con muchas motocicletas, incluso que derrapan por el lugar.

La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: también motos y lo que son ahora las bicimotos, que son más propensas a derrapar. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: vamos a solicitarle a don Luis esa revisión para ver si nos pueden colaborar con la instalación del cordón de caño y alcantarillado en esa zona, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de Comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0984-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Síndica Suplente, Rebeca Duran Gamboa, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. **SE ACUERDA:** Solicitar respetuosamente al señor Luis Alvarado Arce, Director Región Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes (CONAVI), la intervención en el sector de Poás, Carrillos, Carrillos Bajo, específicamente del Supermercado Don José, 100 metros al oeste, carretera a Grecia, en dicho tramo se ha identificado la falta de cordón de caño y alcantarillado, lo cual está provocando el lavado del material de la vía, esta situación genera riesgos significativos para la seguridad vial, en especial para los motociclistas que transitan por el lugar, ya que el material suelto puede ocasionar derrapes y deslizamientos, comprometiendo así la seguridad de los usuarios de la carretera. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves

Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b-Otro tema, tenemos una situación con el puente calle la Mónica, la calle se está últimamente lavando, hay gran peligro en ese lugar y varios vecinos también nos han hecho la consulta o nos han preguntado de la situación del puente porque están bastante preocupados y más por la situación también de la calle. ----------

2-El Síndico, Yoseth Suarez Álvarez, comenta: ----------

a-Buenas noches a todos y a todas, mi consulta es para don Heibel, ¿cómo va el proyecto de arreglar la calle Chaperno? y si usted por casualidad sabe si han ido a hacer alguna inspección para ver el botadero de basura que se convirtió en esa zona y ver si han visto alguna mejora o ver qué hacer con ese problema, porque si ya eso parece ya relleno sanitario, para ver qué nos puede comunicar al respecto. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el proyecto está, el tema de Chaperno, nada más que estamos dando prioridades a calles como con mayor uso, pero en lo que falta el año, especialmente ahora que se verane y yo creo que ya nos da más oportunidad. Lo de basurero ese voy a preguntarle a Roger a ver si se ha hecho algo, que sería básicamente como ponerle rótulos o cosas, porque no tengo gente que vaya a estar ahí inspeccionando que nadie bote basura, pero ya le habíamos pasado el tema y voy a consultarle qué se ha trabajado ahí y le informo en la próxima sesión, habría que ver si se puede recoger lo que queda ahí. ----------

El Síndico, Yoseth Suarez Álvarez, comenta: muchas gracias don Heibel. ----------

El Regidor a.i, Marco Valverde Solís, comenta: el problema, es que eso van a seguir y asfaltado va a ser peor todavía, porque ahorita entran los camiones, pero ya esa calle asfaltada, van a entrar hasta en automóvil a botar, porque muy sola, pero vamos a ver si tal vez una cámara o no sé qué se podría hacer una en la entrada y otra en la salida. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, en el proyecto de cámaras sí, yo creo que una de las cosas que el centro de monitoreo va a tener que monitorear precisamente son esos carros con basura, porque algún lado la van a botar y de fijo que no la van a ir a botar donde les cobren, la van a botar donde no les cobren, ahora en Chaperno tenemos que hacerle algo, no

vamos a perder la inversión que hemos hecho, es mucha la plata que hemos metido ahí, tenemos que proteger esa inversión, claro está que hay prioridades y hemos tenido muchísimo trabajo y más emergencias, pero a Chaperno también le tenemos que entrar para garantizar que la inversión realizada no se vaya a perder con el tiempo. ----------

ARTÍCULO NO. VI ----------

Asuntos Varios. ----------

1-La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ----------

a-En asuntos varios, yo les tengo este una propuesta, voy a pedir un breve receso para ponernos de acuerdo en una votación. ----------

Inicia receso 7:40 pm. Finaliza receso 7:45 pm. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quería proponerles la votación, teníamos para el jueves 13 de noviembre una Sesión Extraordinaria con los invitados que se llaman Aguas de Poás, que es una agrupación que nos había solicitado venir a hacernos una exposición y se le cedió para esa fecha, queríamos solicitar con el acuerdo, ya con el aval de la organización, poder modificar el acuerdo 0850-08-2025 para que dicha sesión sea el 6 de noviembre a las seis de la tarde, vamos a emitir la votación para ver si están de acuerdo de trasladar dicha sesión, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0985-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. **SE ACUERDA:** Modificar el Acuerdo No. 0850-08-2025, dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 098-2025 celebrada el día 19 de agosto del año en curso, a efecto de trasladar la Sesión Extraordinaria programada para el día jueves 13 de noviembre de 2025, a realizarse el jueves 6 de noviembre de 2025, las 6:00 p.m. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----

b-Por otra parte, recordemos que las sesiones de diciembre siempre se hace una modificación de las fechas, por lo cual les solicito tomar un acuerdo, la propuesta sería la del martes 23 de diciembre, pasarla para el lunes 22 de diciembre a las 9:00 a.m. ese sería el primer acuerdo, para que la Sesión del martes

23 sea el lunes 22 de diciembre a las 9:00 a.m. sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0986-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a las Sesiones Ordinarias de diciembre, por cierre institucional. **SE ACUERDA:** Cambiar el día y la hora de la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 23 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m. para que, en su lugar, se lleve a cabo el lunes 22 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

c-La otra propuesta sería para que la Sesión del martes 30 de diciembre se traslade para el lunes 29 de diciembre a las 9:00 a.m. vamos a emitir la votación, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. **ACUERDO NO. 0987-10-2025.** El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, respecto a las Sesiones Ordinarias de diciembre, por cierre institucional. **SE ACUERDA:** Cambiar el día y la hora de la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 30 de diciembre de 2025 a las 6:00 p.m. para que, en su lugar, se lleve a cabo el lunes 29 de diciembre de 2025 a las 9:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**. ----------

2-La Regidora Suplente, Kattia Villalobos Solís, comenta: ----------

a-Son dos varios, el primero es recordarles el baile de este domingo que va a ser de siete a diez de la noche por motivo del cantonato, que sé tuvo que trasladar, era este fin de semana pasado, ahora va a ser este domingo, están todos invitados e invitadas, luego le vamos hacer llegar la invitación virtual para que le la compartan. ----------

b-El segundo punto, don Heibel, es increíble los huecos desastrosos que se están haciendo, cada día hay un hueco más en la ruta 723, el problema es que muchos vecinos están llamándonos y están diciéndonos que los camiones se tiran a las aceras de las casas, o sea las aceras están despedazadas de todas las casas, porque ya como no se puede pasar por la calle, ya se pasan por la acera, pero están despedazadas las aceras y las alcantarillas, no se puede pasar por ahí, es imposible, todos los días en la noche se escuchan los golpes, los golpes, los golpes, los golpes de todos los carros, llueve a cántaros, yo sé que usted dijo que iba a comunicarse con don Luis Alvarado, pero ya eso fue hace como dos semanas y nada, es una emergencia ya y he escuchado que nos vamos a tener que tirar a la calle, hacer un paro, hacer un bloque, definitivamente no se puede, simplemente los carros se están despedazando y es una ruta donde están bajando buses, camiones, ahora me topé uno ahí bajando por el Cerro, es un camión grande que si yo me lo topo ahí seguro me da un infarto, de esos que tienen plataforma, yo sé que los vecinos están hasta planeando eso un posible bloqueo porque ya no se puede, no hay por donde pasar, de la salida de la Sonora del Cerro, hasta Carrillos Bajo, pero la parte peor es de la Sonora, ahí hasta donde el chino en la Primavera en Carrillos Alto, ahí para abajo ya no hay tantísimos, pero es una pasada que ya no se puede, simplemente no se puede, ahí pasan niños que van para la escuela y los camiones se tiran y no les importa si van los niños a la par, llevárselos con tal de no caer un hueco, porque son buses, son camiones, ojalá se pudiera otra vez insistir, mandemos de nuevo si ustedes tienen a bien otra vez decir que vayan y hagan aunque sea ahí un poco de agua de chacha de reparo, porque ya no se puede, no se puede transitar por ahí. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: yo tengo una comunicación que me dice que está programada para este mes el bacheo de parte de don Luis, ahora, si los vecinos quieren presionar y tirarse a la calle que lo hagan, porque la Alcaldía cumple con mandar los mensajes, con pedirle que se haga, pero no tengo autoridad sobre ello, dicen que lo tienen programado, que por lo menos que digan, no mire ya vamos para allá, pero si lo quieren hacer que lo hagan, están en todo su derecho, yo es lo que le puedo decir porque la Alcaldía ha hecho la gestión y lo ha dicho, el de los buses a cada rato me llama que cuando la van a arreglar, que los buses, yo le que hago es pasarle la información a Luis y decirle ahí están los mensajes, pero tal vez eso ayude, porque ya fin de mes es esta semana que viene, pero eso me dijo que ya estaba programado, me imagino que en todos lados lo están presionando, pero los problemas de vías es de todos lados. ----------

3-El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: ----------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

a-Buenas noches, estimados compañeros y compañeras, simplemente quería felicitar a la Comisión de Cultura por el trabajo y el homenaje que se le realizó a los compañeros, don Olman, Chubuzú, la Cimarrona que han trabajado tan valientemente con el tema de la cultura y la recreación en nuestro cantón, pero a la vez quisiera hacer una recomendación muy respetuosa, tal vez para actividades protocolarias posteriores, está muy bien el compartir el pancito y el refresco con ellos, pero también creo oportuno que los del Concejo también y Síndicos que participemos con ellos, con un pancito, un refresco, lo que sí me parece es que esta actividad son protocolares, ya se han hecho y generalmente se toma un pequeño receso, aunque sea de quince minutos, ya compartimos también con los integrantes, conversamos, etc. no es generar una dádivas tampoco, porque el hecho de generar una dádiva es por un favor, son recursos públicos, son para hacer actos protocolarios, está en el presupuesto, se ha hecho en los periodos anteriores, yo hago simplemente una breve observación, si es posible para las próximas poderlo tomar en cuenta, muchas gracias. ----------

La Regidora a.i. Kattia Villalobos Solís, comenta: precisamente al ser recursos públicos hay que tener mucho cuidado con eso, yo sí le pediría tal vez un criterio legal para poder tener uno esa posibilidad de hacerlo, porque para nadie es un secreto que nos tienen muy vigilados, deseando que se cometa el mínimo error, si lo pensamos, Viviana lo comentó porque es bonito compartir, pero en cuestión de recursos públicos uno tiene que andar siempre con "caites de lata" yo sí se lo digo por todo lo que pasó en el Gobierno anterior Municipal, con un Regidor que él estaba también rejego en ese sentido, sí sabemos que se puede utilizar los recursos y actividades protocolarias para específicamente como lo dicen en la propuesta que era para ellos, pero sí ya para nosotros pienso que después nos podemos meter en un enredo. ----------

El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: tal vez pedir el criterio legal, me parece oportuno tener el criterio legal para tener claridad, porque yo sé el Regidor que proponía eso, pero ya cuando estábamos con la exhibición del parque hubo un compartir aquí, porque la Administración hizo un acto protocolario, fuimos nosotros, etc. pero el Regidor que era tan quisquilloso en esa parte casi que ni usaba el baño por no gastar agua, para rendir recursos, con el perdón suyo Johanna, que es familia suya y si me está viendo saludos, por eso yo le pido un criterio legal a ver si nos puede ayudar con eso, si tomas un acuerdo, gracias. ----------

La Regidora a.i. Kattia Villalobos Solís, comenta: vamos a tomar el acuerdo que propone el señor Regidor para solicitar un criterio legal para las actividades protocolarias en las que se involucra el Concejo,

sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda. ACUERDO NO. 0988-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, basado en lo expuesto por el Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, acogido por la Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo. SE ACUERDA: Solicitar criterio legal respecto a las actividades protocolarias en las que se involucra el Concejo Municipal. Con cuatro votos a favor de los Regidores, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. Y un voto en contra de la Regidora Yensy Corella Murillo. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

4-El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: ----------

a-El primer punto es tomar un acuerdo para enviar una nota de condolencia a la familia Rojas Campos por la muerte de Enrique Rojas Campos, perdón por la muerte de Enrique Rojas Campos, hermano del ex Regidor Marvin Rojas y también tío de nuestra actual Regidora Johanna Patricia Oreamuno, si lo ven a bien para enviar la nota condolencia. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: votamos para enviar la nota de condolencias a la familia Rojas Campos por el lamentable fallecimiento del señor Enrique Rojas, vamos a emitir la votación. Se acuerda: ACUERDO NO. 0989-10-2025. El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor Enrique Rojas Campos. SE ACUERDA: Expresar nuestras muestras de solidaridad al Exregidor Marin Rojas Campos y a la actual Regidora Suplente, Johanna Patricia Oreamuno Rojas, en estos momentos de tanto dolor, que Dios sea el guía, les de fortaleza y sobre todo que haya paz en sus corazones y se guarden los lindos recuerdos que en vida pudo haber dejado. Lo dijo Jesús: "*Yo soy la resurrección y la vida, el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente*". Votan a favor los Regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís en ausencia de la Regidora Tatiana Bolaños Ugalde y el Regidor Suplente, Marco Vinicio Valverde Solís, en ausencia del Regidor Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ----------

b-Los siguientes tres puntos son consultas al señor Alcalde, primer punto sería, hace ratillo se había

solicitado una inspección técnica o un criterio técnico para valorar la posibilidad o que se hiciera una inspección en la calle que está frente a la escuela Carrillos Alto para ver si puede ser un bulevar, no sé eso, cómo va ese asunto de interés público, cómo va ese asunto tiene conocimiento. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí está en la corriente de la Unidad Técnica, lo que pasa es que realmente estamos muy tallados de trabajo, pero el tema está pendiente, como otros que también me urgen. ----------

c- ¿Cómo va el proyecto de Polideportivo Carrillos? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: seguimos con el tema, la empresa contrató para hacer los planos de catastro, nos hicieron una propuesta que no nos sirve, nos hicieron una propuesta o nos presentaron unos planos de catastro que divide el área de la finca que es calle pública con la otra parte, eso no puede ser, tiene que ser en un solo plano, porque al igual que por ejemplo, el caso de la donación aquí, el que eso puede terminar siendo calle pública, de previo tiene que ser propiedad de la Municipalidad, lo que pasa es que don Conrad está fuera del país, incluso la semana pasada que le consulté me dijo que regresaba la otra semana para poder hablar con la empresa, explicarle que hay que modificar ese tema del plan, porque básicamente lo que ahora nos hace falta es el plano catastro para continuar con el proceso de contratación, incluso aquí me puso, estoy fuera del país hasta el 23 de este mes, me preocupa que segregamos todo en conjunto, nos queda el resto de la finca declarado, no sé si podríamos hacer para evitar esto, estoy con internet muy limitado, saludos, eso me lo puso y yo le contesté que lo veíamos esta otra semana para explicarle cómo es el tema del plano. ----------

d-La otra consulta que usted mencionó lo de la casa de la Juventud, que ya van a sacar la licitación, dentro de esa licitación, cuando nosotros nos reunimos con lo de la Unión Cantonal habíamos dicho que en el diseño tal vez hacer unos ajustes para que haya una oficina de la Unión Cantonal, no sé si está contemplado o cómo sería el asunto, una vez que se adjudica la empresa nos ponemos de acuerdo ¿cómo serían la cuestión? ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el tema es que nosotros estamos saliendo con diseño y construcción, lo que contratamos es una empresa para que diseñe una obra de ciento diez, ciento quince metros, algo así, con más o menos tales dimensiones y demás y la construya, que en este momento no hay un diseño, hay una propuesta, pero es un dibujo, la empresa que gane en el momento en que gane, ya con esa empresa sí nos sentamos a ver las cosas que queremos y ahí en el diseño ya se incorporará eso, también habíamos hablado la posibilidad de que el lote que ustedes tienen en

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 111-2025
ACTA ORDINARIA NO. 111-2025
DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025

Administración se convierte en parqueo, lo que pasa es que ese parqueo por el cambio de nivel que se está viendo ahí, posiblemente vamos a tener que hacer un muro, ese parqueo lo mejor es que lo haga la Municipalidad, la haríamos nosotros ya posteriormente y no lo metemos dentro de la contratación que sale muy caro, un trabajo que nosotros tenemos todo, tenemos las máquinas, tenemos backhoe, vagonetas, materiales y demás para poder integrar también el tema del parqueo, pero de momento la licitación es diseño y construcción. ----------

e-Ya el último punto para no quitar más el tiempo, sería informativo, nosotros tiempo atrás habíamos traído aquí a colación el tema de que la Municipalidad nos diera permiso para el rótulo que está allá por la planta hidroeléctrica, don Heibel, de Carrillos Bajo, la planta hidroeléctrica que está allá, el rótulo que dice ahí bienvenidos a Poás, pedimos permiso para que intervenir nosotros las Asociaciones de Carrillos Alto y Bajo, hacer un diseño ahí bonito, alusivo al cantón y específicamente también al distrito de Carrillos, ya estamos como usted acaba de decir también diseño y confección del rótulo, pero no sé si tiene conocimiento o si eso va en conjunto ¿cuántos años de fundación tendrá Carrillos ¿será en conjunto con el mismo de Poás? por ahí leí que supuestamente Poás fue fundado en 1901, pero no sé si eso fue, lo vi en Wikipedia, pero no sé si tiene conocimiento cuántos años y me imagino que al fundarse Poás, Carrillos va de la mano, porque están los cinco distritos, pero no sé. ----------

El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: es que depende de lo que se quiera informar, cantón de Poás, el cantonato es desde 1901, pero tenemos referencias de que ya existían casas y esto en 1800, mil setecientos y resto, la primera ermita ahí en el libro de la historia del cantón está como en 1850, y sí se habla de Carrillos, pero como cantonato sí desde 1901 y ya Carrillos ya existía por supuesto, pero yo creo que existía de antes, sería como ahondar un poco en la historia y ver el libro este de historia de cantón, si se tiene algún dato de en qué momento se inauguró, se instaló, el distrito de Carrillos. ----

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: igual, si no podríamos poner el cantonato, tantos años de cantonato, para hacerlo genérico y también se pone Carrillos, aquí estamos, de hecho queremos poner como dos puntos, queremos ese rótulo intervenirlo y queremos poner otro pero allá en Tacares en río Prendas, en el Tacares ya tengo una foto de esa área que hay desfile de vehículos ahí en los años setentas, sesentas, poner ahí también bienvenidos y ese otro lo que queríamos es hacer alusivo a la planta hidroeléctrica que está por ahí, poner una foto antigua y una foto actual de esa planta y ponerle algo ahí del cantonato, ya sabemos que tenemos total autorización de ustedes para poderlo intervenir, quería nada más para informarles, muchas gracias. ----------

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora que don Marco menciona precisamente lo del rótulo de Carrillos, como una idea, quizás sería bueno que cuando se inaugura el río Poás, tener el del cantón de Poás, tener el de San Pedro acá la entrada bien bonito también, creo que eso le daría mucha visibilidad, eso sí es cierto, aunque no nos dejen arrimarnos, por lo menos cuando inauguren el puente que la Municipalidad tenga el rótulo de Poás bien bonito acá cuando se pasa el puente del río Poás que ya nos quedaría el rótulo ahí, porque sabemos que sería la ruta principal. ----------

5-El Vicepresidente Municipal, Roy Chaves Gómez, comenta: ----------

a-Solamente haciendo eco de lo que la comunidad menciona, este domingo pasado hubo un par de eventos muy importantes cuando estaba todo lo de la construcción del parque, como ustedes ya lo ha mencionaba en algún momento, de nada sirve una infraestructura como le decía el señor Alcalde, si esa infraestructura no tiene vida y la gente el domingo en los dos momentos que hubieron tanto de la actividad que organizó el compañero Juan José Solano con todo el tema de las mascaradas, que viene gente no solamente del cantón sino de otros lugares, en realidad fue un espectáculo, el parque estaba lleno de gente viendo ese espectáculo y luego a las seis de la tarde, una actividad hermosísima "Herencia Cultural Poaseña" las principales canciones que han compuesto casualmente, compañeros como Erick estuvo aquí Erick Carballo, estuvo don Olman también y otros muchos más ¿porque mencionó esto? porque la gente menciona qué diferente es Poás cuando hay este tipo de actividades que promocionan la cultura, el arte, todo lo que estábamos hablando ahora, eso es lo que la gente habla, tanto en las dos ocasiones, tanto en el de mediodía como el de las seis de la tarde, me hicieron mención de qué bonito es un Poás, por lo menos en este caso un San Pedro, que tiene todo este tipo de actividades, que dicha que se puede y que este domingo continúan con el baile y otras muchas actividades que hacen activar el comercio, como lo ha dicho el señor Alcalde muchas veces y le da un elemento, una imagen especial a nuestro cantón. ----------

ARTICULO NO. VII ----------

Mociones y Acuerdos. ----------

La Presidenta Municipal, Yensy Corella Murillo comenta: el día de hoy hay una moción, sin embargo, esta se va a enviar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, es que me dice el señor Alcalde como que tiene que ver con la exoneración, precisamente esa es mi duda, si es de Presupuesto o si es a Jurídicos.

El Regidor a.i. Marco Valverde Solís, comenta: es que hay un tema legal ahí, que de hecho hay un artículo que está malo, que está mal direccionado y también yo conversé con el señor Víctor, Asesor Legal y me

pasó la información también y que él me dijo que ese día él la traía para exponernos y explicarlos cómo es que está expuesto la moción, me parece a mí que sería Jurídico más bien porque son temas legales. La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo comenta: perfecto, la enviamos a la Comisión de Jurídicos para el respectivo análisis y verla posteriormente con las correcciones necesarias acá en el Concejo. Al no haber mociones, ni temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con diez minutos de la noche. ----------

Yensy Corella Murillo — Edith Campos Víquez

Presidente Concejo Municipal — Secretaria Concejo Municipal

